

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

CONTENIDO

1. Presentación.	2
2. Recepción de la Cuenta Pública.	5
3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.....	6
4. Información Financiera y Presupuestal.	13
5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.	16
6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.	61
7. Estado de la Deuda Pública.	66
8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.	67
9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.	69
10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.....	71
11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.....	84
12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.	87
13. Procedimientos Jurídicos.	88
14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.	89
15. Seguimiento al Resultado del Informe.....	91

Anexos

I. Estados Financieros y Presupuestales

II. Resultados de las Observaciones y Recomendaciones No Solventadas.

Glosario

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

1. Presentación.

En 2016, cuando asumí la responsabilidad de dirigir el Órgano de Fiscalización Superior, lo hice con el compromiso de cumplir con el mandato Constitucional de llevar a cabo la revisión y fiscalización de las cuentas públicas, fundamentada en los principios de legalidad, imparcialidad, confiabilidad, definitividad y transparencia, lo cual ha sido posible, a través de la implementación y fortalecimiento de los procesos y actividades institucionales, que han consolidado al Órgano de Fiscalización Superior, como una institución confiable, que da certidumbre al Congreso del Estado, a los entes fiscalizados y a la sociedad en general, de los resultados que se emiten sobre el cumplimiento y resultados de la gestión financiera de los recursos públicos administrados por los entes fiscalizables.

A través de la implementación de una POLÍTICA DE INTEGRIDAD, conformada por un Código de Ética, Código de Conducta y Directrices de no Conflicto de Intereses, se ha promovido el comportamiento ético y responsable de todo el personal del Órgano de Fiscalización Superior, garantizando que los informes que se rinden, sean emitidos bajo los principios de objetividad, profesionalismo, imparcialidad y honradez.

Bajo un enfoque de Planeación Estratégica, se elaboró el presente Informe Individual, que contiene los resultados de la revisión y fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2022, misma que se llevó a cabo conforme a las disposiciones y términos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado de Tlaxcala y demás disposiciones supletorias, competentes y aplicables en la materia.

En su contenido, se describe el comportamiento de la rendición de cuentas de los entes públicos a través de la presentación de la cuenta pública al Congreso del Estado, insumo principal de la revisión y fiscalización, ya que, de su análisis, se identifican riesgos que son determinantes para establecer el alcance, objeto, y criterios de revisión, así como los procedimientos de auditoría que son aplicables.

En cumplimiento a lo exigido en el artículo 47 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el presente Informe Individual de Resultados, incluye, asimismo, apartados que contienen la posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio de los entes

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

fiscalizables, el estado de la Deuda Pública, la normativa cumplida o incumplida en materia de Contabilidad Gubernamental, un análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio, Disposiciones jurídicas y normativas incumplidas, el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas por esta entidad de fiscalización, la descripción de las observaciones pendientes de solventar y los Resultados de la Evaluación Sobre el Desempeño. Finalmente, se relacionan los aspectos más relevantes que permiten formular una opinión sobre la gestión del ente fiscalizable y las acciones que dará esta entidad de fiscalización ante las autoridades competentes, a las observaciones y recomendaciones que no fueron aclaradas, justificadas o comprobadas.

Es pertinente señalar, que los entes fiscalizables durante las auditorías tuvieron la oportunidad de presentar la información, justificaciones, aclaraciones e información que estimaran pertinente para subsanar las irregularidades detectadas a los mismos, durante el proceso de solventación conforme al plazo previsto en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Los criterios, métodos, sistemas y procedimientos de auditoría utilizados en la revisión y fiscalización de los recursos públicos del ejercicio fiscal dos mil veintidós, fueron debidamente establecidos y determinados por esta Entidad de Fiscalización con base a la autonomía técnica y observando los estándares generales en materia de auditorías, derivados de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y lo señalado en las leyes aplicables en la materia, así como los datos, información, documentos, **papeles de trabajo y evidencia de los hallazgos**, se encuentran en los archivos de esta entidad de fiscalización, y permanecen en resguardo y reserva, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En consecuencia, los resultados obtenidos y plasmados en el presente Informe son suficientes y competentes para respaldar la opinión del mismo, otorgando una base para que el Congreso del Estado ejerza sus atribuciones constitucionales en materia de dictaminación de cuentas públicas.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 104 y 105 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 1, 2 fracción XXII, 3, 4, 5, 6, 9, 12, 22, 23, 24, 25, 29, 35, 37, 46, 47, 74 fracción I, II y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se emite por duplicado el **Informe Individual del Resultado** de la Revisión y Fiscalización Superior de la **Cuenta Pública del municipio de Papalotla de**

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Xicohtécatl, del ejercicio fiscal 2022, comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre, en los términos y plazos establecidos en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, presentando uno de ellos al Congreso del Estado de Tlaxcala para su Dictaminación correspondiente y el otro queda a resguardo de esta Entidad de Fiscalización Superior para su seguimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

2. Recepción de la Cuenta Pública.

El Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, debe presentar su cuenta pública para su revisión y fiscalización al Congreso del Estado, en los términos del artículo 12 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, para ser remitida al Órgano de Fiscalización Superior por periodos trimestrales dentro de los treinta días naturales posteriores al periodo de que se trate, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la Ley citada.

Las fechas de la presentación de la cuenta pública se detallan en el siguiente cuadro:

**Municipio de Papalotla de Xicohténcatl
Recepción de Cuenta Pública**

Trimestre	Fecha de entrega	Comportamiento	Días Extemporáneos
Enero-Marzo	28 de abril de 2022	En tiempo	0
Abril-Junio	28 de julio de 2022	En tiempo	0
Julio-Septiembre	31 de octubre de 2022	En tiempo	0
Octubre-Diciembre	30 de enero de 2022	En tiempo	0

El Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** presentó su cuenta pública para su revisión y fiscalización ante el Congreso del Estado, por lo que **cumplió** con la temporalidad señalada según lo establecido en la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

3. Alcance, Objeto, Criterios de Revisión y Procedimientos de Auditoría.

En **cumplimiento** a lo establecido en el **artículo 47 fracciones I y II** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, disposiciones legales que regulan la aplicación de los recursos y normativa institucional del Órgano de Fiscalización Superior se llevó a cabo la fiscalización de los recursos públicos.

La información financiera, presupuestal y programática **es responsabilidad del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, misma que debe ser generada con apego a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Acuerdos y Lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y demás disposiciones aplicables en la materia.

La revisión y fiscalización del Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl**, se realizó con la información que proporcionó en las **auditorías de cumplimiento financiero, obra pública y desempeño**, practicadas de acuerdo a las órdenes de auditoría, notificados de acuerdo a lo siguiente:

Número de oficio	Fecha de notificación	Fuente de financiamiento o programa
OFS/3801/2022	29 de septiembre de 2022	Fondo de Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)
		Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)
		Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)
		Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG)
		Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)
OFS/4168/2022	18 de noviembre de 2022	Servicios Públicos Municipales y Cumplimiento de Funciones de los Integrantes de Cabildo

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Alcance

Universo Seleccionado y Muestra Revisada

En el siguiente cuadro se presentan los recursos autorizados, recibidos y devengados en el periodo de 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós, así como la muestra revisada por fuente de financiamiento:

Fuente de financiamiento, fondo y/ o programa	Universo seleccionado (Pesos)			Muestra 01 de enero al 31 de diciembre (Pesos) (d)	Alcance % 01 de enero al 31 de diciembre e=(d/c)*100
	Autorizado/ Modificado (a)	Recibido del 01 de enero al 31 de diciembre (b)	Devengado del 01 de enero al 31 de diciembre (c)		
IF y PIE	57,184,761.53	59,209,103.35	59,034,695.99	46,138,754.48	78.2
FISM	18,996,314.42	18,996,561.77	18,996,561.77	15,689,625.24	82.6
TPG	200,000.00	199,088.08	199,088.08	179,325.75	90.1
PRODDER	917,877.00	245,238.42	31,869.00	26,769.96	84.0
CONAFOR	0.00	30,793.79	27,410.40	24,667.22	90.0
SUBTOTAL	77,298,952.95	78,680,785.41	78,289,625.24	62,059,142.66	79.3
FORTAMUN-DF	25,035,226.04	25,035,281.30	24,942,439.25	0.00	
SUBTOTAL	25,035,226.04	25,035,281.30	24,942,439.25	0.00	
TOTAL	102,334,178.99	103,716,066.71	103,232,064.49	62,059,142.66	60.1

Es preciso aclarar, que el Estado de Ingresos y Egresos Presupuestario del periodo enero-diciembre muestra un monto devengado de **\$103,232,064.49**, sin embargo, respecto del **Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN)**, no se considera el importe devengado por **\$24,942,439.25**; toda vez que dicho fondo está integrado en el Programa Anual de Auditorías que realiza la Auditoría Superior de la Federación al gasto federalizado, publicado en el Diario Oficial de la Federación; por lo que para efectos del presente informe se considera un importe devengado de **\$78,289,625.24 del ejercicio 2022 y un remanente de recursos del ejercicio fiscal 2021 por \$1,082,282.09**, mismo que se muestra en el cuadro inferior, resultando un monto total devengado de **\$79,371,907.33** al periodo auditado representó el **79.4** por ciento de alcance.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Remanentes de Ejercicios Anteriores

Asimismo, se informa que se revisaron y fiscalizaron recursos públicos que no fueron ejercidos con oportunidad en otros ejercicios en que fueron ministrados y que se aplicaron durante el periodo 01 de enero al 31 de diciembre del ejercicio dos mil veintidós:

Fuente de financiamiento o programa	Resultado de ejercicios anteriores (Pesos)						
	Saldo inicial del ejercicio (a)	Aumento (b)	Disminución (c)	Devengado (d)	Muestra revisada (e)	Alcance % f= (e)/(d)*100	Saldo al 31 de diciembre g=(a)+(b)-(c)
IF y PIE	486,670.86	0.00	486,670.86	486,670.86	394,203.40	81.0	0.00
FISM	595,225.64	0.00	595,225.64	595,225.64	595,225.64	100.0	0.00
CONAFOR	385.59	0.00	385.59	385.59	311.21	80.7	0.00
Total	1,082,282.09	0.00	1,082,282.09	1,082,282.09	989,740.25	91.4	0.00

Objeto

El objeto de éste organismo fiscalizador es revisar y fiscalizar la gestión financiera de los recursos públicos recibidos o captados por los entes públicos, a efecto de verificar si sus operaciones cumplen con las disposiciones jurídicas aplicables y verificar el cumplimiento de metas y objetivos.

Período Revisado

Del 1º de enero al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Criterios de la revisión

Para la fiscalización se consideraron los criterios de **importancia cuantitativa y cualitativa, pertinencia y factibilidad de su realización** establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior en la planeación específica, ejecución e integración de resultados de las Auditorías del ejercicio dos mil veintidós y con apego a los principios éticos de Integridad, Independencia, Objetividad e Imparcialidad establecidos en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

Procedimientos de Auditoría

Las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF), constituyen un marco de referencia para la actuación de los entes encargados de revisar la gestión de recursos públicos y señalan líneas y directrices que constituyen las mejores prácticas en la materia.

Por lo anterior, la revisión y fiscalización se llevó a cabo conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización (NPASNF) y demás Lineamientos establecidos en la Normativa Institucional del Órgano de Fiscalización Superior, considerando en la planeación y ejecución los procedimientos de auditoría, que consisten en aplicar las principales técnicas y pruebas de auditoría en la fiscalización, mediante las cuales se obtiene evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca de los recursos auditados, con las que se determinan los resultados y la opinión correspondiente, por lo anterior se aplicaron los siguientes procedimientos de auditoría por cada fuente de financiamiento o programa que maneja el ente público:

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.

16. Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.

17. Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.

18. Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

19. Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.

20. Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

22. Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.

23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4. Información Financiera y Presupuestal.

De conformidad con los **artículos 5 y 22** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presenta la información financiera del Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl**, al 31 de diciembre del 2022; misma que fue analizada y revisada, aplicando pruebas sustantivas y de cumplimiento para determinar su grado de objetividad, consistencia y confiabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

4.1 Estado de Situación Financiera.

Tiene como finalidad mostrar la situación de los activos, pasivos y patrimonio a una fecha determinada, en este caso, al 31 de diciembre del dos mil veintidós.

Municipio de Papalotla de Xicohténcatl
Estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2022
(Pesos)

Cuenta	Saldo	Total
Activo		
Circulante		
Efectivo y equivalentes	8,139,697.45	
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	287,729.95	
Derechos a recibir bienes o servicios	1,276,419.78	
Suma Circulante	9,703,847.18	
No circulante		
Bienes Inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	22,152,397.76	
Bienes muebles	17,457,136.02	
Intangibles	158,936.24	
Activos diferidos	0.00	
Suma No Circulante	39,768,470.02	
Total Activo		49,472,317.20
Pasivo		
Circulante		
Cuentas por pagar a corto plazo	5,734,680.45	
Documentos por pagar a corto plazo	1,738,487.85	
Otros pasivos a corto plazo	5,488.20	
Total Pasivo Circulante	7,478,656.50	
Hacienda Pública/Patrimonio		
Aportaciones	3,193,849.55	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Cuenta	Saldo	Total
Resultado del Ejercicio	2,960,898.27	
Resultado de ejercicios anteriores	35,838,912.88	
Suma el Patrimonio	41,993,660.70	
Total de Pasivo más Patrimonio		49,472,317.20

El anexo I.1 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Situación Financiera que el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl integró en la cuenta pública al 31 de diciembre de 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

4.2 Estado de Ingresos y Egresos presupuestarios.

Presenta los resultados de las operaciones de ingresos y gastos durante un periodo determinado, asimismo, la información del siguiente cuadro permite conocer el pronóstico de ingresos autorizado y lo recibido por rubro; presupuesto modificado y devengado por capítulo del gasto; recursos disponibles o sobregirados y muestra el déficit.

Municipio de Papalotla de Xicohténcatl

Estado de Ingresos - Egresos y su Comportamiento Presupuestal

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Rubro	Concepto	Pronóstico Autorizado Anual (a)	Ingresos recibidos al 31 de diciembre (c)	Diferencia d=(c-a)	% e=(c/a)*100
1	Impuestos	3,483,976.84	4,838,640.00	1,354,663.16	138.9
3	Contribuciones de mejoras	0.00	18,720.00	18,720.00	100.0
4	Derechos	2,079,000.00	5,563,515.53	3,484,515.53	267.6
5	Productos	33,000.00	13,281.50	-19,718.50	40.2
6	Aprovechamientos	15,000.00	11,716.62	-3,283.38	78.1
8	Participaciones y Aportaciones	89,920,517.00	93,270,193.06	3,349,676.06	103.7

Suman los Ingresos **95,531,493.84** **103,716,066.71** **8,184,572.87** **108.6**

Capítulo	Concepto	Presupuesto Autorizado Anual (a)	Presupuesto Al 31 de diciembre Modificado (b)	Devengo acumulado Al 31 de diciembre (c)	Diferencia d=(b-c)	% e=(c/a)*100
1000	Servicios personales	32,933,219.42	31,010,197.30	30,599,080.91	411,116.39	98.7
2000	Materiales y suministros	8,357,489.61	11,455,141.90	13,082,841.32	-1,627,699.42	114.2
3000	Servicios generales	23,359,874.89	27,173,107.00	27,012,382.49	160,724.51	99.4
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,529,000.00	5,595,640.97	6,114,665.87	-519,024.90	109.3
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	5,679,070.08	3,830,007.57	3,559,177.88	270,829.69	92.9
6000	Inversión pública	22,672,839.84	24,786,538.91	23,946,198.11	840,340.80	96.6

Suman los egresos **95,531,493.84** **103,850,633.65** **104,314,346.58** **-463,712.93** **100.4**

Diferencia (+Superávit -Déficit) **-598,279.87**

El anexo I.2 del presente informe contiene copia fiel del Estado de Ingresos y Egresos que el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl integró en la cuenta pública al mes de diciembre 2022.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5. Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior.

Se comprobó si el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl durante su gestión financiera se ajustó a las normas aplicables en la materia, por lo que el análisis de las irregularidades de la cuenta pública se integra en este apartado de resultados, en cumplimiento al artículo 47 fracción III de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Por cada una de las fuentes de financiamiento auditadas, se presenta de manera resumida, los importes totales de recursos recibidos y devengados, el importe de probable afectación a la Hacienda o al Patrimonio determinado, así como los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados en la revisión de la cuenta pública como se refiere a continuación:

5.1.1. Ingresos Fiscales y Participaciones e Incentivos Económicos (IF y PIE)

Del Fondo de Ingresos y Participaciones Económicas, de un presupuesto recibido de **\$59,209,103.35**, devengaron **\$59,034,695.99** y un remanente del periodo por **\$486,670.86 dando un total de \$59,521,366.85**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$2,764,939.24**, que comprende irregularidades entre otras, **gastos pagados sin documentación comprobatoria, pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación, pago de gastos improcedentes, pago a empresas que no justifican operaciones comerciales, recursos públicos otorgados no comprobados, faltante de bienes muebles, volúmenes de obra pagados no ejecutados, conceptos de obra pagados no ejecutados, procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras, pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** recibió de la Secretaría de Finanzas las participaciones estatales y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

- Como parte del análisis efectuado se constató que el Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** abrió una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- Al 31 de diciembre de 2022 la cuenta de gastos a comprobar registra un saldo, por el tiempo transcurrido debieron estar comprobados o reintegrados al término del ejercicio fiscal 2022. Monto observado \$2,591.81 (C.F. 2º PDP – 1)

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar el monto de \$2,591.81 (C.F. 2º PDP-1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Al mes de diciembre de 2022, el Municipio utilizó recursos en fines distintos a los autorizados por concepto de préstamos entre programas, por un importe de \$228,618.00 (C.F. 2° PRAS-3)

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente la observación (C.F. 2° PDP-3 parcialmente)

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Realizaron pagos por concepto de alimentos, y utensilios para el servicio de los mismos, material eléctrico, herramientas menores, reparación y mantenimiento de maquinaria, sin anexar documentación comprobatoria y justificativa que acredite la aplicación del recurso, consistente en: Comprobantes Fiscales Digitales, requisiciones, bitácoras, evidencia fotográfica etc. Monto observado \$15,052.60 (C.F. 1° PDP- 11).

Mediante P-120/27-04-2023 de fecha 26 de abril del 2023 y recibida el 28 de abril del 2023, se determina procedente solventar el monto de \$15,052.60 (C.F. 1° PDP-11).

- Realizaron pagos por la adquisición de materiales quirúrgicos, dentales para el UBR y pintura para el mantenimiento del C2, sin acreditar la recepción y/o entrega de materiales, no integran bitácoras de actividades, primeros auxilios y de mantenimiento de los trabajos realizados. Monto Observado \$157,436.81 (C.F. 1° PDP- 2, 3), (C.F. 2° PDP-2).

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fechas 26 de abril del 2023 y recibidas el día 28 de abril y 26 de mayo de 2023, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$86,420.26 (C.F. 1° PDP-3), (C.F. 2° PDP-2 parcialmente).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Realizaron pagos por concepto de adquisición, elaboración y consumos de alimentos, lunch, abarrotes, verduras, para mesa de trabajo con presidentes municipales y seguridad para la construcción de paz, campaña de vacunación COVID y diferentes eventos como el día internacional de la mujer y feria de San Marcos, sin anexar documentación justificativa referente invitaciones, programa de evento, lista de asistencia de los comensales, invitación a las diferentes reuniones y requisiciones. Monto Observado \$305,663.51 (C.F. 1° PDP-6), (C.F. 2° PDP-8).

Mediante oficios P-120/27-04-2023, P-139/25-05-2023 de fechas 26 de abril y 25 de mayo del 2023 y recibidas el día 28 de abril y 26 de mayo de 2023, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$163,813.45 (C.F. 1° PDP-6 parcialmente), (C.F. 2° PDP-8 parcialmente).

- Realizaron pagos por la adquisición de juguetes, obsequios para el día de la madre, iluminación para celebración del mes patrio y árbol navideño de estructura de forma de cono, sin acreditar su recepción y aplicación a los fines del ente, tales como requisiciones firmadas, evidencia documental y fotográfica de la fecha de entrega, recepción y de la cantidad de los juguetes y obsequios adquiridos, acta de comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios. Monto Observado \$557,483.09 (C.F. 1° PDP-9 12, 13), (C.F. 2° PDP-13, 14).

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el día 26 de mayo de 2023, se determina procedente solventar el monto de \$213,120.50 (C.F. 2° PDP- 13, 14).

- Realizaron pagos de honorarios a notarios públicos por rectificación de firmas de promesa de pago de terreno y por realizar trámites en oficinas gubernamentales, sin acreditar los trabajos y actividades realizadas, como el contrato de promesa de pago no fue redactado en hojas membretadas y tampoco sellado por parte de la notaria, no integran escrito del municipio al Notario Público que describa en que consiste dichos trabajos o servicios a realizar y durante qué periodo. Monto Observado \$37,120.00 (C.F. 1° PDP-4, 10).

Mediante oficio P-120/27-04-2023 de fecha 26 de abril del 2023 y recibida el 28 de abril del 2023, se determina procedente solventar el monto de \$23,200.00 (C.F. 1° PDP-4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Realizaron el pago de mantenimiento a vehículos y materiales eléctricos, no obstante, omitieron presentar la documentación justificativa como bitácoras de los mantenimientos debidamente requisitadas con nombre y firma de responsable y/o resguardante de la unidad vehicular. Monto observado \$347,914.65 (C.F. 2º PDP-3)
- Realizaron el pago por adecuación de cancelería y fijación de perfiles de aluminio, cristales y adquisición de materiales eléctricos, no obstante, omitieron presentar la documentación justificativa como bitácoras de los mantenimientos y/o trabajos realizados, croquis de ubicación, requisición solicitando los materiales, acta del comité de adquisiciones arrendamientos y servicios. Monto observado \$327,639.06 (C.F. 2º PDP-4)

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el día 26 de mayo de 2023, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$45,519.04 (C.F. 2º PDP-4).

- Realizaron pagos por los servicios de edición de videos, sin evidencia documental de los trabajos realizados por parte del prestador del servicio por la edición de videos institucionales y marketing. Monto Observado \$27,840.00 (C.F. 2º PDP-10).

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el día 26 de mayo de 2023, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$27,840.00 (C.F. 2º PDP-10).

- Realizaron pagos por el arrendamiento de caja de luces, claraboyas fijas, tapa de humo, sin acreditar su recepción y aplicación a los fines del ente, no integran contrato por la prestación de servicios debidamente firmado, requisición y evidencia fotográfica de las adquisiciones efectuadas, no anexan antecedentes y evidencia documental del evento realizado. Monto Observado \$109,736.00 (C.F. 2º PDP- 11).

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

- De acuerdo al análisis realizado al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022 existen 71 partidas que se encuentran sobregiradas por \$5,452,122.76 lo cual denota la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado. (C.F. 2º PRAS-1).
- De acuerdo al análisis realizado al Presupuesto de Egresos del ejercicio 2022 existen 22 partidas que presentan subejercicios presupuestales por \$4,988,409.83 lo cual denota la inadecuada programación y aplicación del gasto público, así como la falta de control y apego al presupuesto autorizado. (C.F. 2º PRAS-2).
- Del análisis a la Plantilla de Personal autorizada para el ejercicio 2022, se identificó un incremento de 23 plazas, comparado con la platilla del ejercicio 2021, sin embargo, el municipio no justificó la necesidad de contratar más personal. (C.F. 1º PRAS-2).

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- No aplica

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Realizaron pagos al proveedor por adquisición de servicio de banquetes y preparación de alimentos para personas, omitiendo integrar documentación justificativa del evento realizado consistente en oficios, invitaciones, programas de asuntos oficiales y listas de asistencia; de los procedimientos de auditoria se realizó visita física al domicilio fiscal del proveedor señalado en sus comprobantes fiscales, constatándose que no existe la dirección que indican en su constancia de situación fiscal, por lo tanto no se localizó al proveedor y no se pudo constatar si cuenta con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios producir, comercializar o entregar los bienes; por lo que realizaron pago a empresas que no justifican operaciones comerciales. Monto Observado \$168,420.40 (C.F. 2º PDP-7)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$168,420.40 (C.F. 2ºPDP-7 parcialmente). Derivado a que, persiste el cumplimiento de la normativa observada, al no acreditar que los proveedores de bienes y/o servicios no cuentan con los activos, personal, infraestructura o capacidad material directa o indirecta para suministrar los bienes y servicios al municipio de Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala; motivo por el cual no se tiene certeza jurídica de las operaciones realizadas.

- Realizaron pagos a proveedor por concepto de adquisición de papelería para el municipio; se detectó que el gasto es improcedente, debido a omisión de contrato y procedimiento de adjudicación, no hay evidencia de entrega de los mismos, requisiciones a modo, comprobantes fiscales consecutivos. Monto Observado \$369,013.66 (C.F. 2º PDP-6)

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar parcialmente el monto de \$369,013.66 (C.F. 2ºPDP-6 parcialmente).

- Realizaron pagos a tercero por la elaboración del Presupuesto basado en Resultados (PBR) y pago de honorarios para realizar diagnóstico y recopilar información para generar el reporte trimestral del SRFT (Sistema de Recursos Federales Transferidos), además, apoyar y analizar información de la dirección de Obras Públicas para ser publicada en los portales de transparencia y alimentar el sistema MIDS (Matriz de Inversión para el Desarrollo Social), sin embargo, se detectó que es improcedente derivado que el municipio cuenta con el personal capacitado para realizar las actividades en beneficio al municipio. Monto Observado \$47,560.00 (C.F. 1º PDP-7), (C.F. 2º PDP-12).
- El municipio otorgo recursos por concepto de gastos a comprobar a Regidores y Sindico, por conceptos de combustible, alimentos y vestuarios, sin embargo, se detectó que es improcedente derivado que los funcionarios de elección popular no tienen la facultad de manejar recursos públicos, además de que no integran reporte de las actividades realizadas, bitácoras de combustibles y lista de comensales. Monto Observado \$423,860.82 (C.F. 1º PDP-5, 8), (C.F. 2º PDP-5).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio P-120/27-04-2023 de fecha 26 de abril del 2023 y recibida el 28 de abril del 2023, se determina procedente solventar el monto de \$23,258.97 (C.F. 1° PDP-8)

- Realizaron pago de sueldos a personal, no obstante, se detectaron pagos en exceso en relación al tabulador de sueldos autorizados para el ejercicio 2022 en comparación con el ejercicio 2021. Monto observado \$420,836.55 (C.F. 1° PDP-15), (C.F.2°PDP-9)
- Realizaron pagos por la adquisición de tóner de marca genérica y que fueron facturados a precio de originales, sin embargo, se detectó que es improcedente. Monto Observado \$27,084.99 (C.F. 1° PDP-1).
- Derivado del análisis de nóminas, actas de nacimiento, actas de matrimonio, se constató la existencia de parentesco por consanguinidad o afinidad entre los servidores Públicos del municipio de Papalotla de Xicohténcatl, entre funcionario de elección popular y personal de confianza. (C.F. 1° PRAS-1).

Mediante oficio P-120/27-04-2023 de fecha 26 de abril del 2023 y recibida el 28 de abril del 2023, se determina procedente solventar la observación.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al 31 de diciembre de 2022, la información financiera del municipio, registra en la cuenta de pasivo en otros documentos por pagar a corto plazo, un saldo por \$1,517.657.91, de obligaciones que no fueron pagadas y amortizadas al cierre del ejercicio. (C.F. 2° PRAS - 4).

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar la observación.

- Al 31 de diciembre de 2022, la información financiera del municipio, registra en la cuenta de pasivo proveedores de bienes y servicios, un saldo por \$25,000.00, de obligaciones que no fueron pagadas y amortizadas al cierre del ejercicio. (C.F. 2° PRAS - 6).

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar la observación.

- Al 31 de diciembre de 2022, la información financiera registra en la cuenta de pasivo Impuesto Sobre la Renta (ISR) por \$1,059.95, Impuesto Sobre la Renta (RESICO) por \$467,650.68, por retenciones realizadas, que no fueron enteradas y amortizadas al cierre del ejercicio, el municipio no tiene liquidez para efectuar el pago de las obligaciones fiscales. (C.F. 2º PRAS- 5).

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar la observación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- Se identificó el pago de \$648,504.06 por la adquisición de papelería, servicio de banquetes y preparación de alimentos, omitiendo la documentación que acredite que se llevó a cabo el procedimiento de "invitación a cuando menos tres proveedores" realizaron la adquisición de forma directa, por \$279,490.40 y \$369,013.66, respectivamente. (C.F. IF y PIE 1º PDP- 6) (C.F. IF y PIE 2º PDP- 6, 7)

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio de Papalotla de Xicohténcatl no cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y*

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- De la inspección física realizada a los bienes muebles adquiridos en el ejercicio 2022, se constató un faltante de una impresora. Monto Observado \$7,689.00 (C.F. 2º PDP-14)

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar el monto de \$7,689.00 (C.F. 2º PDP-14)

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- No se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales. (C.R.O. 1º SA – 1)

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- En el acta de priorización de obras públicas se identificaron las obras con número 22 IF AD-22/01, DOP41/IP-AD22/02, DOP41/IP-AD22/03, DOP41FGP-IP22IR/1, DOP41/IP-AD22/05, DOP41/FGP-AD22/06, DOP41FGP-IP22IR/1, DOP41/FGP-22IR/2 y DOP41/FGP-22IR/4 como proyecto autorizado.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- Las obras con número 22 IF AD-22/01, DOP41/IP-AD22/02, DOP41/IP-AD22/03, DOP41FGP-IP22IR/1, DOP41/IP-AD22/05, DOP41/FGP-AD22/06, DOP41FGP-IP22IR/1, DOP41/FGP-22IR/2 y DOP41/FGP-22IR/4 de muestra revisadas, por un monto de \$2,728,125.19, el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.
- La obra con número DOP41FGP-IP22IR/1 por un monto de \$745,140.72; no presenta la Propuesta técnica y económica de la totalidad de los participantes y el Oficio de asignación de la obra por el Consejo de Desarrollo Municipal o por el Mando Directivo competente. (C.R.O. 1º PRAS – 5)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P.054/24-02-2023 de fecha 24 de febrero de 2023 y recibió el 27 de febrero de 2023, se determina procedente solventar. (C.R.O. 1º PRAS – 5)

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras con número 22 IF AD-22/01, DOP41/IP-AD22/02, DOP41/IP-AD22/03, DOP41FGP-IP22IR/1, DOP41/IP-AD22/05, DOP41/FGP-AD22/06, DOP41FGP-IP22IR/1, DOP41/FGP-22IR/2 y DOP41/FGP-22IR/4 por un monto de \$2,728,125.19; están amparadas bajo un contrato de acuerdo a la normatividad aplicable y garantizando un anticipo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra con número 22 IF AD-22/01, por un monto de \$332,340.29; el municipio no cumple con el calendario de ejecución. (C.R.O. 1º PRAS – 1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P.054/24-02-2023 de fecha 24 de febrero de 2023 y recibió el 27 de febrero de 2023, se determina procedente solventar. (C.R.O. 1º PRAS – 1).

- La obra con número DOP41/IP-AD22/02, por un monto de \$93,816.87; el municipio no cumple con las notas bitácoras de obra. (C.R.O. 1º PRAS – 3)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P.054/24-02-2023 de fecha 24 de febrero de 2023 y recibió el 27 de febrero de 2023, se determina procedente solventar. (C.R.O. 1º PRAS – 3)

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- Las obras con número DOP41/FGP-22IR/2 y DOP41/FGP-22IR/4 por un monto de \$1,326,685.51; no están soportadas con Proyecto ejecutivo completo incluye (costo beneficio, escrituras del predio que acredite la propiedad del ente auditado, planos: arquitectónicos, fachadas, cortes, cimentación, estructurales, instalaciones, detalles, memoria de cálculo, mecánica de suelos y cualquier otro para garantizar la ejecución de la obra) (C.R.O. 2º PRAS – 2 y 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar (C.R.O. 2º PRAS – 2 y 3)

- Las obras con número 22 IF AD-22/01, DOP41/FGP-AD22/06, DOP41/IP-AD22/02, DOP41/IP-AD22/03, DOP41/IP-AD22/05 y DOP41/FGP-22IR/2 por un monto de \$1,382,495.05; no presenta los estados de cuenta bancaria. (C.R.O. 1º PRAS – 1, 2, 3 y 4) (C.R.O. 2º PRAS – 1 y 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P.054/24-02-2023 de fecha 24 de febrero de 2023 y recibió el 27 de febrero de 2023, se determina procedente solventar. (C.R.O. 1º PRAS – 1, 2, 3 y 4)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar. (C.R.O. 2º PRAS – 1 y 2)

- La obra con número DOP41/FGP-22IR/4 por un monto de \$600,489.42; no presenta la póliza de pago y la Constancia de situación fiscal de la Totalidad de los participantes (C.R.O. 2º PRAS – 3)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar. (C.R.O. 2º PRAS – 3)

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados en las obras con número DOP41FGP-IP22IR/1 y DOP41/FGP-22IR/2 por un importe de \$24,469.17; por el concepto de cable plano sumergible calibre 2/0 awg altamira o similar y muro de bloc de 12 cm de espesor acabado

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

aparente una cara de 0.00 a 5.00 m de altura juteado con mortero cemento-cal-arena proporción 1:1. (C.R.O. 1° PDP –4) (C.R.O. 2° PDP –1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P.054/24-02-2023 de fecha 24 de febrero de 2023 y recibió el 27 de febrero de 2023, se determina procedente solventar parcialmente el importe de \$5,152.69 (C.R.O. 1° PDP – 4)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar el importe de \$6,838.13. (C.R.O. 2° PDP – 1)

- Se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados en la obra con número DOP41FGP-IP22IR/1 y DOP41/FGP-22IR/4 por un importe de \$167,819.54; por el concepto de una videograbación a toda profundidad en pozo profundo 100 metros columna de 8", con vista lateral, rehabilitación de pozo profundo de hasta 100 metros ADM de hasta 14" de diámetro, mano de obra por reinstalación de equipo de bombeo tipo sumergible y bancas de jugadores soccer techo policarbonato. (C.R.O. 1° PDP – 5, 6 y 7) (C.R.O. 2° PDP – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P.054/24-02-2023 de fecha 24 de febrero de 2023 y recibió el 27 de febrero de 2023, se determina procedente solventar el importe de \$67,512.00 (C.R.O. 1° PDP – 6)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar el importe de \$81,047.54. (C.R.O. 2° PDP – 2)

- Se detectaron procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en la obra con número 22 IF AD-22/01 por un importe de \$255,745.74; por el concepto de pintura para trafico hule clorado marca sherwin williams en guarnición, con un desarrollo de 25 a 35 cm y limpieza - preparación para recibir pintura en guarnición por medios mecánicos y/o a mano retiro de la capa vegetal fuera de la obra recuperación de corona existente. (C.R.O. 1° PDP – 1 y 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Se detectaron pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado en las obras con número DOP41/FGP-AD22/06, DOP41FGP-IP22IR/1 y DOP41/FGP-22IR/4 por un importe de \$270,451.89; por el concepto poste tubular de 12 metros pintado de gris plata, pozo profundo de hasta 100 metros ADM de hasta 14" de diámetro, bomba sumergible de 125 hp en acero inoxidable marca Altamira o similar para 52 litros motor de 125 hp a 440 v, arrancador a tensión reducida de 150 hp a 440 v, cable plano sumergible calibre 2/0 awg Altamira o similar, banco de capacitores 40 kvar a 440v para corrección de factor de potencia, pintura esmalte en todo el tren de descarga 8" a 2.80 metros válvulas y brocal, maniobra de extracción - recolocación de tubería de columna 8" a 80 metros con grúa tipo pocera especial para trabajos, acero estructural a base de tubos de 4" cedula 40 tubos de 4" cedula 30 tubo de 2" cedula 40 con perfil ángulo 2x1/8" largueros perfil r=300 cal.18 3"x1 1/2" y aparato ejercitado de pecho balance doble: (C.R.O. 1º PDP – 3, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14) (C.R.O. 2º PDP – 3 y 4).

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- Las obras con número DOP41/IP-AD22/02, DOP41/IP-AD22/03 y DOP41FGP-IP22IR/1 por un importe de \$187,167.27; el municipio no presento el acta de entrega-recepción por parte del contratista al municipio. (C.R.O. 1º PRAS – 3, 4 y 5)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P.054/24-02-2023 de fecha 24 de febero de 2023 y recibió el 27 de febrero de 2023, se determina procedente solventar. (C.R.O. 1º PRAS – 3, 4 y 5)

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecutó obras en la modalidad de administración directa.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

23. Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.

- No aplica

24. Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.

- No Aplica

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.1.2. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Del Fondo de Del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, de un presupuesto recibido de **\$18,996,561.77**, devengaron **\$18,996,561.77**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$591,639.86**, que comprende irregularidades entre otras, **volúmenes de obra pagados no ejecutados, pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado, obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** recibió de la Secretaria de Planeación y Finanzas las aportaciones federales conforme al presupuesto autorizado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

3. *Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.*

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** abrió una cuenta bancaria donde registró y depositó los ingresos de las aportaciones federales que recibió.

4. *Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.*

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispusiera de otro tipo de recurso.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. *Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.*

- Se comprobó la existencia de los registros contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

6. *Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.*

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** realizó el registro contable y presupuestario conforme a la normativa aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- El Municipio canceló la documentación comprobatoria del gasto del fondo con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos financieros y sus rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al 31 de diciembre de 2022, la información financiera del municipio, registra en la cuenta de pasivo proveedores de Inversión Pública, un saldo por \$3,843.505.33, de obligaciones que no fueron pagadas y amortizadas al cierre del ejercicio. (C.F. 2º PRAS -2).

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar la observación.

- Al 31 de diciembre de 2022, la información financiera registra en la cuenta de pasivo 5.51 al millar por \$332.14, por retenciones realizadas, que no fueron enteradas y amortizadas al cierre del ejercicio, el municipio no tiene liquidez para efectuar el pago de las obligaciones fiscales. (C.F. 2º PRAS-1).

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar la observación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. *Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.*

- El Municipio de Papalotla de Xicohténcatl realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios cumpliendo con los procedimientos correspondientes al marco normativo.

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio de Papalotla de Xicohténcatl no cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Los bienes muebles e inmuebles, se encuentren debidamente soportados y justificados, cuentan con resguardos y mediante inspección física, se constató su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación; asimismo, el municipio no realizó adquisiciones de bienes muebles durante el ejercicio.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Se encontró evidencia de que el municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Emitir resultados Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el acta de priorización de obras públicas se identificaron las obras con número 22 FISMDOP41/1, 22 FISMDOP41/2, 22 FISMDOP41/5, 22 FISM/LP A-1, 22 FISMDOP41/02, 22 FISMDOP41IR/2, 22 FISMDOP41IR/1, 22 FISMDOP41IR/3A, 22 FISMDOP41IR/5, 22 FISMDOP41LP/2, 22 FISMDOP41LP/3, 22 FISMDOP41LP/3A y 22 FISMDOP41LP/7A como proyecto autorizado.

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra con número 22 FISM/LP A-1 por un monto de \$ 1,164,960.23; no presenta las invitaciones a cuanto menos tres. (C.R.O. 2º PRAS – 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar (C.R.O. 2º PRAS – 1)

- Las obras con número 22 FISMDOP41IR/5 y 22 FISMDOP41LP/3A por un monto de \$1,043,145.89; no presenta actas Constitutivas de la Totalidad de las empresas participantes. (C.R.O. 2º PRAS – 5 y 7)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar (C.R.O. 2º PRAS – 5 y 7)

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- Las obras con número 22 FISMDOP41/1, 22 FISMDOP41/2, 22 FISMDOP41/5, 22 FISM/LP A-1, 22 FISMDOP41/02, 22 FISMDOP41IR/2, 22 FISMDOP41IR/1, 22 FISMDOP41IR/3A, 22 FISMDOP41IR/5, 22 FISMDOP41LP/2, 22 FISMDOP41LP/3, 22 FISMDOP41LP/3A y 22 FISMDOP41LP/7A, por un importe de \$16,284,556.09; están amparadas bajo un contrato y garantizan el anticipo de acuerdo a la normatividad aplicable.
- La obra con número 22 FISMDOP41/02 por un monto de \$492,550.91; no garantizan la fianza de cumplimiento de acuerdo a la normatividad aplicable. (C.R.O. 2º PRAS –2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente (C.R.O. 2º PRAS – 2)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- Las obras con número 22FISMDOP41/1, 22FISMDOP41/2, 22FISMDOP41/5, 22FISM/LP A-1, 22FISMDOP41/02, 22FISMDOP41IR/2, 22FISMDOP41IR/1, 22FISMDOP41IR/3A, 22FISMDOP41IR/5, 22FISMDOP41LP/2, 22FISMDOP41LP/3, 22FISMDOP41LP/3A y 22FISMDOP41LP/7A, por un importe de \$16,284,556.09; el municipio cumple con las notas de bitácoras de obra.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- La obra con número 22FISM/LP A-1 por un importe de \$1,164,960.23; no está soportada con las estimaciones respectivas. (C.R.O. 2º PRAS – 1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar (C.R.O. 2º PRAS – 1)

- Las obras con número 22FISMDOP41/02 y 22FISMDOP41LP/3A por un monto de \$5,919,061.58; no están soportadas con Proyecto ejecutivo completo incluye (costo beneficio, escrituras del predio que acredite la propiedad del ente auditado, planos: arquitectónicos, fachadas, cortes, cimentación, estructurales, instalaciones, detalles, memoria de cálculo, mecánica de suelos y cualquier otro para garantizar la ejecución de la obra) (C.R.O. 2º PRAS – 2 Y 7)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar (C.R.O. 2º PRAS – 7)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La obra 22FISMDOP41/02 con número por un monto de \$492,550.91; no está soportada con las tarjetas de precios unitarios. (C.R.O. 2º PRAS – 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente (C.R.O. 2º PRAS – 2)

- Las obras con número 22FISMDOP41IR/3A y 22 FISMDOP41LP/3ª por un monto de \$6,161,509.84; no presenta reportes y pruebas de control de calidad (prueba de laboratorio) (C.R.O. 2º PRAS – 4 y 7)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar (C.R.O. 2º PRAS – 4 y 7)

- Las obras con número 22FISM/LP A-1 y 22FISMDOP41/02 por un monto de \$ 1,657,511.14, no presenta el Estado de Cuentas Bancarias (C.R.O. 2º PRAS – 1 y 2)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente (C.R.O. 2º PRAS – 1 y 2)

- Las obras con número 22FISMDOP41IR/1, 22FISMDOP41LP/2 y 22FISMDOP41LP/3A por un monto de \$ 7,626,105.97, no presenta las pólizas de pago (C.R.O. 2º PRAS – 3, 6 y 7)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar (C.R.O. 2º PRAS – 3, 6 y 7)

- La obra con número 22 FISMDOP41LP/3A por un monto de \$5,426,510.67 no presenta la factura del pago (C.R.O. 2º PRAS – 7)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar (C.R.O. 2º PRAS – 7)

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectó volúmenes de obra pagados no ejecutados en la obra con número 22FISMDOP41/02, 22FISMDOP41IR/2, 22FISMDOP41IR/3A, 22FISMDOP41IR/5, 22FISMDOP41LP/2 y 22FISMDOP41LP/3A por un importe de \$311,062.42; por los conceptos de excavación en cepas con retroexcavadora, base hidráulica con material de banco triturado de ¾" finos compactado al 95% de su p.s.m (no tezontle), reposición de pavimento de adocreto hexagonal vehicular de 8 cm de espesor, pintura para trafico hule clorado marca sherwin williams o similar en guarnición, pozo de visita de muro de tabique de 0.25 m. a tizón aplanado pulido, excavación en cortes por medios mecánicos, carga y acarreo en camión de material no utilizable (producto de excavaciones y/o retiros y/o demoliciones) fuera de la obra 1er km, excavación en cepas con retroexcavadora, tubería corrugada de polietileno de alta densidad (pead) para alcantarillado sanitario de 15" de diámetro, tubo de p.v.c. hidráulico rd-26 de 4" de diámetro, conexión de toma domiciliaria de 4" de diámetro, concreto premezclado f'c=250kg/cm2, acero de refuerzo del #3, #4 y #6, cadena de desplante de concreto f'c=250kg/cm2 14 X25 cm, cimbrado para barandal o faldones aparente con triplay de fino de 16 mm, acero refuerzo en estructura diámetro #3 f'c= de 16 mm, cadena o castillo de concreto f'c=250 kg/cm2 15x15 cm armada con 4 varillas #3 fy=4200kg/cm2. (C.R.O. 2º PDP – 2, 3, 4, 7, 13, 17, 18, 21, 25, 27, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44 y 46)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar por el importe de \$280,386.75 (C.R.O. 2º PDP – 3, 4, 7, 13, 21, 25, 27, 32, 33, 34, 37, 38, 39, 40, 42, 44 y 46)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente por el importe de \$7,740.81 (C.R.O. 2º PDP – 43)

- Se detectaron conceptos de obra pagados no ejecutados en las obras con número 22FISMDOP41IR/2, 22FISMDOP41IR/5, 22FISMDOP41LP/2 y 22FISMDOP41LP/3A por \$96,914.17; por los conceptos de Limpieza de pasto-preparación de guarnición para recibir pintura durante la obra, acarreo en camión de material no utilizable (producto de excavaciones y/o retiros y/o demoliciones) fuera de la obra kilometro subsecuentes, re-nivelación de pavimento de adocreto hexagonal para tráfico vehicular de 8 cm, Acarreo en camión de material mixto kilometro subsecuente, conexión de toma domiciliaria en 13 mm. (1/2") de diámetro, reparación de descargas domiciliarias, carga-acarreo en camión de material no utilizable y mecánica de suelos con pozo a cielo abierto a 3m de profundidad. (C.R.O. 2º PDP – 8, 9, 10, 19, 23 ,24, 26 y 41)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar por el importe de \$96,914.17 (C.R.O. 2º PDP – 8, 9, 10, 19, 23 ,24, 26 y 41)

- Se detectaron Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras en la obra con número 22FISMDOP41IR/3A y 22FISMDOP41LP/2, por \$46,044.76; por el concepto de pintura para trafico hule clorado marca sherwin williams o similar en guarnición, con un desarrollo de 25 a 35 cm. (C.R.O. 2º PDP – 14, 30 y 31)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar por el importe de \$46,044.76 (C.R.O. 2º PDP – 14, 30 y 31)

- Se detectaron pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado en las obras con número 22FISMDOP41IR/2, 22FISMDOP41IR/1, 22FISMDOP41IR/3A, 22FISMDOP41IR/5, 22FISMDOP41LP/2, 22FISMDOP41LP/3A Y 22FISMDOP41LP/7A por \$535,010.10; por el concepto de base hidráulica de 15 cm de espesor compactos el material será producto de la trituración de rocas calizas, pavimento de adocreto

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

hexagonal para tráfico vehicular de 8 cm, base hidráulica de 20 cm de espesor compactos el material será producto de la trituración de rocas calizas, tubería corrugada de polietileno de alta densidad (pead) para alcantarillado sanitario de 15" de diámetro, cimbra para cimentación con madera de pino de 3A acabado común, concreto premezclado $f'c=250\text{kg/cm}^2$. (C.R.O. 2º PDP – 5, 6, 11, 12, 15, 16, 20, 22, 28, 29, 35, 36, 45, 47 y 48)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar por el importe de \$7,277.89 (C.R.O. 2º PDP – 5)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar por el importe de \$3,456.50 (C.R.O. 2º PDP – 12)

- Se detectó Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución con número 22 FISM/LP A-1, por \$1,164,960.23. no obstante que fue solicitada mediante requerimiento Núm. R-SDOP-DAEM-5216, por lo anterior dicha irregularidad imposibilita y limita la revisión, cuantificación e identificación de los trabajos para la fiscalización de los recursos del fondo que integra la cuenta pública por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución, careciendo de certeza que el pago efectuado corresponda a los trabajos ejecutados (C.R.O. 2º PDP –1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente por el importe de \$1,120,530.95 (C.R.O. 2º PDP – 1)

21. Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Las obras con número 22FISMDOP41/1, 22FISMDOP41/2, 22FISMDOP41/5, 22FISM/LP A-1, 22FISMDOP41/02, 22FISMDOP41IR/2, 22FISMDOP41IR/1, 22FISMDOP41IR/3A, 22FISMDOP41IR/5, 22FISMDOP41LP/2, 22FISMDOP41LP/3, 22FISMDOP41LP/3A y 22FISMDOP41LP/7A, por un importe de \$16,284,556.09, el municipio presento oficio de terminación, fianza de vicios ocultos, expediente finiquito, así como el acta de entrega recepción del municipio a los beneficiarios.

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecuto obras en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido en la normativa aplicable.*

- Emitir resultados Los recursos del fondo se destinaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron ejercidos en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo Publicados en el Diario Oficial de la Federación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

**“Remanente” del Fondo De Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)
2021**

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, al inicio del ejercicio 2022 contaba con un remanente **\$595,225.64**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; se determinó un probable daño a la Hacienda Pública por **\$83,258.12**, que comprende irregularidades entre otras, **Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado y procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras.**

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

***13.** Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- Se encontró evidencia de que el municipio informo a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

***14.** Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- Se encontró evidencia de que el municipio hizo del conocimiento de sus habitantes, el monto de los recursos recibido, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestrales.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

15. *Verificar que, en el Programa Anual de Obras Públicas, se identifiquen los proyectos de infraestructura y hayan sido debidamente autorizados.*

- En el acta de priorización de obras públicas no se identificó en la obra con número FISM214115E1F por un importe de \$594,894.41, como proyecto autorizado. (C.R.O. 2º PRAS –1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente (C.R.O. 2º PRAS – 1)

16. *Constatar que la obra pública ejecutada y acciones hayan cumplido con las modalidades de adjudicación consideradas en la legislación aplicable, a fin de garantizar las mejores condiciones para el ente.*

- La obra con número FISM214115 E1F por un importe de \$594,894.41; el municipio cumple con la modalidad de adjudicación de acuerdo a la normatividad aplicable.

17. *Verificar que las contrataciones de Obra Pública y en su caso el equipamiento, estén amparados en un contrato debidamente formalizado y que la persona física o moral garantice los anticipos que reciba, así como el cumplimiento de las condiciones pactadas de conformidad con la normativa aplicable.*

- La obra con número FISM214115E1F por un importe de \$594,894.41; no presenta la invitación a cuando menos tres personas y el acto de Fallo. (C. R.O. 2º PRAS – 1)

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente (C.R.O. 2º PRAS – 1)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- La obra con número FISM214115E1F por un importe de \$594,894.41; no garantiza la fianza de cumplimiento (C. R.O. 2º PRAS – 1)

18. *Verificar que las obras públicas se ejecutaron de acuerdo al plazo y monto contratados y en caso de modificaciones, éstas se encuentren debidamente justificadas a través de oficios y notas de bitácora de obra y se hayan formalizado mediante los convenios respectivos, en su caso revisar la aplicación de penas convencionales y sanciones por incumplimiento.*

- La obra con número FISM214115 E1F por un importe de \$594,894.41, el municipio cumple con las notas de bitácora de obra.

19. *Comprobar que en los pagos realizados estén las estimaciones, que los conceptos de obra se hayan soportado con los números generadores y precios unitarios, que los conceptos extraordinarios y volúmenes excedentes se hayan justificado y autorizado y que el anticipo se haya amortizado en las estimaciones correspondientes.*

- La obra con número FISM214115 E1F por un importe de \$594,894.41, esta soportada con proyecto ejecutivo, estimaciones y croquis.
- La obra con número FISM214115 E1F por un importe de \$594,894.41; no garantiza una póliza de pago, transferencia al contratista, estado de cuenta bancaria y la constancia de situación fiscal de la totalidad de los participantes. (C.R.O. 2º PRAS – 1)

20. *Verificar mediante visita de inspección física la volumetría de los conceptos de obra seleccionados, para determinar si corresponden a las estimaciones pagadas, asimismo revisar que las obras no presenten vicios ocultos y se hayan ejecutado de acuerdo a las especificaciones del proyecto y normas técnicas que garanticen la calidad de las obras y acciones.*

- Se detectaron Pago de conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado en la obra con número FISM214115 E1F por un monto de \$74,884.30, en los conceptos de base hidráulico de grueso fin (pvsm comprendido en tre: 1800 a 1950 kg/m³) no y tezontles vrs de 100%), adocreto tipo vehicular de 8 cm de espesor f´c= 350 kg/cm² y cinturones de concreto simple concreto f´c=150 kg/cm. (C.R.O. 2º PDP – 1, 2 y 3)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Del análisis a la propuesta de solventación presentada mediante oficio P-150/27-05-2023 de fecha 29 de mayo de 2022 y recibió el 30 de mayo de 2022, se determina procedente solventar parcialmente por el importe de \$15,235.71 (C.R.O. 2º PDP – 1 y 3)

- Se detectó proceso constructivo deficiente que causan afectaciones físicas en la obra con número FISM214115E1F por un monto de \$23,609.53, en el concepto de Pintura para tráfico en guarnición. (C.R.O. 2º PDP – 4)

21. *Verificar que en el proceso de terminación de las obras se haya efectuado la entrega recepción, en la que deberá analizarse el acta correspondiente, el oficio de terminación, el finiquito de obra y fianza de vicios ocultos.*

- La obra con número FISM214115E1F por un importe de \$594,894.41; el municipio no presentó fianza de vicios ocultos. (C.R.O. 2º PRAS – 1)

22. *Verificar que las obras ejecutadas por Administración Directa por el ente, éste tuvo capacidad técnica y administrativa para su ejecución y que se cuenta con la documentación comprobatoria del gasto, asimismo, verificar, mediante visita física que están concluidas y en operación.*

- El Municipio no ejecuto obras en la modalidad de administración directa.

23. *Constatar que los recursos del fondo se destinaron exclusivamente a obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema en localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y Zonas de Atención Prioritaria, conforme con lo establecido*

- Los recursos del fondo se destinaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 párrafo primero de la Ley de Coordinación Fiscal.

24. *Constatar que los recursos del fondo y sus rendimientos financieros se ejercieron en los rubros y en la proporción especificada en la ley y la normativa aplicable.*

- Los recursos del fondo fueron ejercidos en los rubros previstos en la Ley de Coordinación Fiscal y en los Lineamientos Generales para la operación del Fondo Publicados en el Diario Oficial de la Federación

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.1.3. Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (TPG)

El Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género, de un presupuesto recibido de **\$199,088.08**, devengaron **\$199,088.08**; y de la revisión a la cuenta pública, auditoría financiera y de obra pública; **no** se determinó un probable daño a la Hacienda Pública

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos federales convenidos y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** aperturó una cuenta bancaria para el fondo en la cual registró y depositó los ingresos de las participaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Municipio Papalotla de Xicohténcatl** no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispusiera de otro tipo de recurso.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Realizaron pago por concepto de conferencias, cursos y capacitaciones de la equidad de género, sin acreditar su recepción y/o aplicación a los fines del ente, tales como listas de asistencia de las personas que asistieron a cada uno de los cursos y capacitaciones que se impartieron, propaganda, publicidad y medios de difusión mediante los cuales se informó a la ciudadanía o instituciones educativas. Monto observado \$70,362.12 (C.F. 2º PDP-1)

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar el monto de \$70,362.12 (C.F. 2ºPDP-1)

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** realizó los registros contables y presupuestales de sus operaciones por tipo de recurso de conformidad con la normatividad aplicable.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento de FTPG, no se encuentre cancelada con la leyenda "Operado".

Mediante oficios P-120/27-04-2023, P-139/25-05-2023 de fechas 26 de abril y 25 de mayo del 2023 y recibidas el día 28 de abril y 26 de mayo de 2023, se determina procedente solventar la observación.

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos financieros y sus rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Municipio de Papalotla de Xicohtécatl** no tiene obligaciones financieras al término del periodo auditado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El Municipio de Papalotla de Xicohtécatl realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios cumpliendo con los procedimientos correspondientes al marco normativo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio de Papalotla de Xicohténcatl cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Se constató la existencia física, registro, clasificación, control y cuantificación de los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, asimismo, cuentan con los resguardos correspondientes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- No aplica.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- El municipio no ejecuto obra pública con los recursos del Fondo de Fortalecimiento a la Transversalidad para la Perspectiva de la Genero.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.1.4. Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)

El Programa de Devolución de Derechos, de un presupuesto recibido de **\$245,238.42**, devengaron **\$31,869.00**; y de la revisión a la cuenta pública y auditoría financiera; **no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos federales convenidos y en lo general fueron recibidas de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** aperturó una cuenta bancaria para el fondo en la cual registró y depositó los ingresos de las participaciones federales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Municipio Papalotla de Xicohténcatl** no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispusiera de otro tipo de recurso.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Se comprobó la existencia de los registros contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- Al 31 de diciembre de 2022, existe un remanente de recursos del fondo no ejercidos por \$213,369.42, recursos que no han sido reintegrados Tesorería de la Federación. (C.F. 2º PRAS - 1).

Mediante oficios P-120/27-04-2023, P-139/25-05-2023 de fechas 26 de abril y 25 de mayo del 2023 y recibidas el día 28 de abril y 26 de mayo de 2023, se determina procedente solventar la observación.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento de PRODDER, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos financieros y sus rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- Al 31 de diciembre de 2022, la información financiera del municipio, registra en la cuenta de pasivo proveedores de Bienes y servicios, un saldo por \$31,869.00, de obligaciones que no fueron pagadas y amortizadas al cierre del ejercicio. (C.F. 2º PRAS -1).

Mediante oficio P-139/25-05-2023 de fecha 25 de mayo del 2023 y recibida el 26 de mayo del 2023, se determina procedente solventar la observación.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El Municipio de Papalotla de Xicohténcatl realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios cumpliendo con los procedimientos correspondientes al marco normativo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

11. *Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.*

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio de Papalotla de Xicohténcatl no cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. *Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.*

- Con recursos del fondo no realizo adquisiciones de bienes muebles durante el ejercicio fiscal.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. *Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.*

- No aplica.

14. *Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*

- No aplica.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- El municipio no ejecuto obra pública con los recursos del Programa de Devolución de Derechos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

5.1.5. Comisión Nacional Forestal (CONAFOR)

Del Fondo Comisión Nacional Forestal, de un presupuesto recibido de **\$30,793.79**, devengaron **\$27,410.40 y un remanente del periodo por \$385.59 dando un total de \$27,795.99**; y de la revisión a la cuenta pública y auditoría financiera; **no se determinó un probable daño a la Hacienda Pública.**

Control Interno

1. Verificar que el ente público cuente con manuales de procedimientos y organización y controles eficientes y eficaces que permitan identificar debilidades y fortalezas que aseguren el cumplimiento de los objetivos del fondo.

- De acuerdo a la información revisada por esta entidad fiscalizadora se detectó que la administración del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl carece de manuales de organización y procedimientos, que permitan la identificación y administración de los principales riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos y metas en la recaudación, depósito y administración de los ingresos obtenidos y la aplicación de los mismos.

Transferencia de Recursos

2. Verificar que el Ente recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos de acuerdo a su presupuesto autorizado.

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** recibió de la Secretaría de Finanzas los recursos federales convenidos y en lo general fueron recibidos de acuerdo al monto presupuestal autorizado.

3. Verificar que el Ente contó con cuenta bancaria específica para cada fuente de financiamiento, en las que se manejen exclusivamente los recursos y sus rendimientos financieros, sin incorporar remanentes de otros ejercicios, ni aportaciones que realicen en su caso, los beneficiarios de las obras y acciones.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Como parte del análisis efectuado se constató que el **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** aperturó una cuenta bancaria para cada uno de los fondos y programas en las cuales registró y depositó los ingresos de las participaciones estatales que recibió.

4. Verificar que el Ente no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se disponga de otro tipo de recursos, sin atender los objetivos del fondo.

- El **Municipio Papalotla de Xicohténcatl** no transfirió recursos a otras cuentas bancarias en las que se dispusiera de otro tipo de recurso.

Registros Contables y Documentación Comprobatoria y Justificativa.

5. Comprobar la existencia de registros contables específicos de cada fuente de financiamiento, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido y cumpla con las disposiciones fiscales correspondientes.

- Se comprobó la existencia de los registros contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados, así como la documentación comprobatoria original que justificó y comprobó el gasto efectuado, cumpliendo las disposiciones fiscales correspondientes.

6. Comprobar que el registro contable y presupuestario de las operaciones, se realizó por fuente de financiamiento de conformidad con la normatividad aplicable y que la información reportada sea coincidente en los diferentes reportes generados.

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** realizó el registro contable y presupuestario conforme a la normativa aplicable.

7. Verificar que la documentación comprobatoria del gasto de los fondos federales se cancele con la leyenda "Operado".

- La documentación comprobatoria y justificativa del gasto de la fuente de financiamiento de CONAFOR, se encuentra cancelada con la leyenda "Operado".

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Ejercicio y destino de los Recursos

8. Verificar que los recursos financieros y rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin de cada fuente de financiamiento.

- Los recursos financieros y sus rendimientos generados se destinaron exclusivamente al fin del fondo.

9. Verificar que las obligaciones financieras se hayan pagado al término del ejercicio.

- El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** no tiene obligaciones financieras al término del periodo auditado.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

10. Verificar que, en las instancias ejecutoras, las contrataciones de adquisiciones, arrendamientos y servicios, cumplieron con los procedimientos correspondientes a las modalidades de Adjudicación de acuerdo a los rangos establecidos en la legislación aplicable.

- El Municipio de Papalotla de Xicohténcatl realizó adquisiciones, arrendamientos y servicios cumpliendo con los procedimientos correspondientes al marco normativo.

11. Verificar que los proveedores y prestadores de servicio contratados por las instancias ejecutoras cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

- Los proveedores y prestadores de servicio contratados por el municipio de Papalotla de Xicohténcatl no cumplieron con las condiciones contractuales y plazos de entrega establecidos.

12. Verificar que los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, las donaciones u otras, se encuentren debidamente soportadas y justificadas, cuenten con resguardos y mediante inspección física se constate su existencia, registro, clasificación, control y

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

cuantificación y en caso de disminuciones por bajas o reclasificaciones, se hayan realizado conforme al procedimiento normativo aplicable.

- Se constató la existencia física, registro, clasificación, control y cuantificación de los bienes muebles e inmuebles y las adquisiciones realizadas durante el ejercicio, asimismo, cuentan con los resguardos correspondientes.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Verificar que el ente informó a la SHCP trimestralmente sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos federales y los publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de internet o en otros medios locales de difusión.

- No aplica.

14. Constatar que el ente hizo del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas, beneficiarios y el avance del ejercicio de los recursos trimestralmente; y al término del ejercicio, los resultados alcanzados en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

- No aplica.

Obras públicas y servicios relacionados con las mismas

- El municipio no ejecutó obra pública con los recursos de la Comisión Nacional Forestal.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

6. Posible afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio e incumplimiento a la normatividad por presunta Responsabilidad Administrativa y de Comprobación Fiscal.

En apego al **artículo 47, fracción IV** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se informa de las **posibles afectaciones a la hacienda pública o al patrimonio** y de las **irregularidades de la cuenta pública**.

6.1. Probable afectación a la Hacienda Pública o al Patrimonio

En el proceso de revisión y fiscalización a través de las auditorías de cumplimiento financiero y de obra pública, del periodo comprendido de 1° de enero al 31 de diciembre, se encontraron hallazgos que constituyen alguna irregularidad, desviación o posible afectación a la Hacienda Pública o Patrimonio, mismas que se describen en el siguiente cuadro:

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial			
	Determinado	Operado	Probable	
	(Pesos)			
Gastos pagados sin documentación comprobatoria	15,052.60	15,052.60	0.00	
Pago de bienes y/o servicios sin acreditar su recepción y/o aplicación.	1,941,195.24	630,275.37	1,310,919.87	
Pago de gastos improcedentes	1,288,356.02	392,272.63	896,083.39	
Pago a empresas que no justifican operaciones comerciales	168,420.40	168,420.40	0.00	
Deudores Diversos	Recursos públicos otorgados no comprobados	2,591.81	2,591.81	0.00
Faltante de bienes muebles	7,689.00	7,689.00	0.00	
Pago por conceptos de obra, insumos, bienes o servicios a precios superiores al de mercado	880,346.29	25,970.10	854,376.19	
Volúmenes de obra pagados no ejecutados	335,531.59	300,118.38	35,413.21	
Conceptos de obra pagados no ejecutados	264,733.71	245,473.71	19,260.00	
Procesos constructivos deficientes que causan afectaciones físicas en las obras públicas	325,400.03	46,044.76	279,355.27	

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto de la irregularidad	Daño Patrimonial		
	Determinado	Operado	Probable
	(Pesos)		
Obras y/o conceptos pagados no fiscalizados por ocultamiento de documentación comprobatoria de su ejecución	1,164,960.23	1,120,530.95	44,429.28
Volúmenes de obra pagados no ejecutados \$44,429.28			
Total	6,394,276.92	2,954,439.71	3,439,837.21

Con lo anterior, se determina que el Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** incumplió con el marco normativo vigente en la correcta aplicación de recursos del periodo comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre 2022, por la cantidad **\$3,439,837.21**.

No obstante que el concepto de pago a empresas que no justifican operaciones comerciales hayan sido operados por **\$168,420.40**, las observaciones persisten y será la instancia competente quien determine la responsabilidad correspondiente.

Los importes representan el monto de las operaciones observadas no solventadas por presuntos daños o perjuicios a la Hacienda Pública o a su patrimonio y estarán sujetas a las aclaraciones que se efectúen, en los procedimientos y plazos establecidos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

NOTA DE FONDOS AUDITADOS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

EN EL CASO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL, ESTE ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PRECISA, QUE ABARCÓ EXCLUSIVAMENTE LAS SIGUIENTES FUENTES DE FINANCIAMIENTO: "INGRESOS FISCALES O PROPIOS", FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL "FISM", PARTICIPACIONES E INCENTIVOS ECONÓMICOS "PIE"; TRANSVERSALIDAD DE LAS PERSPECTIVA DE GENERO "TPG", PROGRAMA DE DEVOLUCIÓN DE DERECHOS "PRODDER" Y COMISIÓN NACIONAL FORESTAL "CONAFOR" LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF), FISCALIZARÁ LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO DE: FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS "FORTAMUN".*

POR LO ANTERIOR, PARA EVITAR LA CONCURRENCIA DE FACULTADES DE FISCALIZACIÓN CON LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN, SOLO SE AUDITÓ AL MUNICIPIO DE PAPALOTLA DE XICOHTÉNCATL LO CORRESPONDIENTE AL **75.9%** DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL MUNICIPIO EN EL EJERCICIO 2022.

** Fuente: Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2022, con fundamento en los artículos 47 y 89 fracción IV de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de marzo de 2023.*

6.2. Incumplimiento a la normatividad con Presunta Responsabilidad Administrativa

Durante la revisión y fiscalización se detectaron incumplimientos a diversos procesos o actos jurídicos que generaron un impacto financiero para el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl y por consecuencia una presunta responsabilidad de los servidores públicos que lo autorizaron, ejecutaron o participaron, siendo los siguientes:

Sobregiro de recursos en partidas presupuestales al cierre del ejercicio fiscal

- Se identificaron 71 partidas con sobregiro presupuestal por \$5,452,122.76, entre las partidas más relevantes, 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Subsidios, transferencias y Subvenciones, al cierre del ejercicio

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

fiscal.

Subejercicios presupuestales al cierre del ejercicio fiscal

- Se identificaron 22 partidas con Subejercicios presupuestal por \$4,988,409.83, entre las partidas más Relevantes, 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros, 3000 Servicios Generales, 4000 Subsidios, transferencias y Subvenciones, al cierre del ejercicio fiscal.

Recursos no reintegrados a la TESOFE (1 casos)

- Al 31 de diciembre de 2022, del Programa de Devolución de Derechos se identificó un excedente de recursos por \$213,369.42 que no fueron devengados durante el ejercicio, Monto solventado \$\$213,369.42 (C.F. 2º PRAS-2).

Incumplimiento al procedimiento de adjudicación de bienes o servicios (2 casos)

- Se identificó el pago de \$648,504.06 por la adquisición de papelería, servicio de banquetes y preparación de alimentos, omitiendo la documentación que acredite que se llevó a cabo el procedimiento de "invitación a cuando menos tres proveedores" realizaron la adquisición de forma directa, por \$279,490.40 y \$369,013.66, respectivamente. (C.F. IF y PIE 1º PDP-6) (C.F. IF y PIE 2º PDP- 6, 7)

6.3. Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las operaciones comerciales que realizó en ente fiscalizable con proveedores, prestadores de servicios o contratistas y del resultado de compulsas en sus domicilios fiscales se identificaron situaciones irregulares que se harán del conocimiento al **Servicio de Administración Tributaria** para que en el ámbito de sus atribuciones inicie sus facultades de comprobación fiscal y/o a las autoridades administrativas o penales competentes.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Situación de Pagos a proveedores o contratistas	Número de Casos
No localizados en sus domicilios fiscales fuera del Estado.	1
Domicilio fiscal localizado, que no cuenta con activos, recursos humanos, infraestructura o capacidad material para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparen mediante comprobantes fiscales.	3
Total	4

Cabe precisar que el Órgano de Fiscalización en un marco de coordinación institucional, a través de Convenios de Colaboración con las entidades de fiscalización superior en el Estado de Puebla, se notificaron exhortos para que conforme a sus facultades llevaran a cabo diligencias de notificación, compulsas e inspecciones a proveedores, prestadores de servicios o contratistas que celebraron operaciones con entes fiscalizables del estado, cuyos resultados están integrados en los apartados del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

7. Estado de la Deuda Pública.

Los entes públicos deben sujetarse a criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera, así como a un estricto apego a principios rectores en materia de deuda pública para un manejo sostenible de sus finanzas públicas y en caso de contraer, directa o indirectamente, financiamientos u obligaciones; la Legislatura Local autorizará por el voto de las dos terceras de sus integrantes, los montos máximos para la contratación de financiamientos u obligaciones; se describe el estado de la **deuda pública** de conformidad con el **artículo 47, fracción V** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

El **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, en el transcurso del ejercicio 2022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, no contrató empréstito alguno con Institución Bancaria u otro Organismo.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

8. Análisis de la Integración y Variaciones del Patrimonio.

El patrimonio lo constituyen los bienes muebles e inmuebles, derechos patrimoniales e inversiones financieras tal y como lo señalan los artículos 3 de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala y 23 y 24 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, está asociado al activo no circulante constituido por los bienes muebles, inmuebles e intangibles propiedad del Municipio de Papalotla de Xicohtécatl; en este sentido, se detalla el comportamiento y variaciones del patrimonio de conformidad con el **artículo 47, fracción VII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Municipio Papalotla de Xicohtécatl

Variaciones del Patrimonio

Del 1º de enero al 31 de diciembre de 2022

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Bienes Inmuebles				
Terrenos	3,519,700.00	3,012,246.00	0.00	6,531,946.00
Bienes Muebles				
Muebles de oficina y estantería	157,649.42	127,697.63	0.00	285,347.05
Muebles, excepto de oficina y estantería	46,119.77	0.00	0.00	46,119.77
Equipo de cómputo y tecnologías de la información	1,702,687.12	252,423.46	0.00	1,955,110.58
Otros mobiliarios y equipos de administración	289,342.08	28,572.00	0.00	317,914.08
Equipos y aparatos audiovisuales	100,853.44	28,799.00	0.00	129,652.44
Cámaras fotográficas y de video	157,405.70	14,789.00	0.00	172,194.70
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	19,952.56	0.00	0.00	19,952.56
Equipo médico y de laboratorio	336,514.49	13,827.20	0.00	350,341.69
Vehículos y equipo terrestre	9,547,880.44	0.00	0.00	9,547,880.44
Carrocerías y remolques	304,400.00	0.00	0.00	304,400.00
Otros equipos de transporte	244,475.60	0.00	0.00	244,475.60
Equipo de defensa y seguridad	531,071.20	152,796.36	0.00	683,867.56
Maquinaria y equipo agropecuario	13,078.15	0.00	0.00	13,078.15
Equipo de comunicación y telecomunicación	2,585,831.07	7,900.00	0.00	2,593,731.07

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Concepto	Saldo Inicial	Movimientos		Saldo Final
		Incremento	Disminución	
Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	3,499.00	0.00	0.00	3,499.00
Herramientas y máquinas-herramienta	281,946.54	72,923.59	0.00	354,870.13
Otros equipos	433,011.20	0.00	0.00	433,011.20
Bienes artísticos, culturales y científicos	1,690.00	0.00	0.00	1,690.00
Intangibles				
Licencias informáticas e intelectuales	158,936.24	0.00	0.00	158,936.24
Total	20,436,044.02	3,711,974.24	0.00	24,148,018.26

Durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el Patrimonio incremento **\$3,711,974.24** por la adquisición de Terrenos por **\$3,012,246.00**, Muebles de oficina y estantería por **\$127,697.63**, Equipo de cómputo y de tecnologías de la información por **\$252,423.46**, Otros mobiliarios y equipos de administración por **\$28,572.00**, Equipos y aparatos audiovisuales por **\$28,799.00**, Cámaras fotográficas y de video por **\$14,789.00**, Equipo médico y de laboratorio por **\$13,827.20**, Equipo de defensa y seguridad por **\$152,796.36**, Equipo de comunicación y telecomunicación **\$7,900.00**, Herramientas y máquinas-herramienta **\$72,923.59**.

Aunado a lo anterior, el Estado de Situación Financiera muestra un saldo de **\$39,768,470.02** del **Total de Activos No Circulantes**, el cual no coincide con el saldo final de la **variación del Patrimonio** por **\$24,148,018.26**, toda vez que no se considera el importe de **\$15,620,451.76** registrado como **Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y Bienes Propios**.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

9. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad con el **artículo 47, fracción VI**, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se describe el cumplimiento de los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental** que se deben considerar en la integración de su cuenta pública con información contable, presupuestal y programática sistematizada y armonizada.

La **Ley General de Contabilidad Gubernamental** tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Para lograr lo anterior, es necesario que operen un Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG) que cumpla con el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental que tiene como propósitos:

- a) Establecer los atributos esenciales para desarrollar la normatividad contable gubernamental;
- b) Referenciar la aplicación del registro en las operaciones y transacciones susceptibles de ser valoradas y cuantificadas;
- c) Proporcionar los conceptos imprescindibles que rigen a la contabilidad gubernamental, identificando de manera precisa las bases que la sustentan;
- d) Armonizar la generación y presentación de la información financiera, misma que es necesaria para:
 - Rendir cuentas de forma veraz y oportuna;
 - Interpretar y evaluar el comportamiento de la gestión pública;
 - Sustentar la toma de decisiones; y
 - Apoyar en las tareas de fiscalización.

Los **Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental**, son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan al ente público y sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada y respaldo en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC),

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

- 1) Sustancia económica
- 2) Entes públicos
- 3) Existencia permanente
- 4) Revelación suficiente
- 5) Importancia relativa
- 6) Registro e integración presupuestaria
- 7) Consolidación de la información financiera
- 8) Devengo contable
- 9) Valuación
- 10) Dualidad económica
- 11) Consistencia

De la verificación a los registros contables de la cuenta pública, se desprende que el **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, no realizó algunos de sus registros contables en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, resultando el incumplimiento de los Postulados de **“Sustancia Económica, Importancia Relativa, devengo Contable”**.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

10. Cumplimiento de Objetivos y Metas.

En apego al **artículo 5, fracción II** y en su caso **47 fracción XII**, de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se presentan aspectos relevantes sobre el **cumplimiento de objetivos y metas** de sus programas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Contabilidad Gubernamental y Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, la programación y presupuestación del gasto público se debe orientar al cumplimiento de los programas que autorizaron en los planes de gobierno, con indicadores que permitan determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de cada uno de los programas.

Indicadores de la Gestión Pública

Con el fin de apoyar la evaluación de resultados de la aplicación de los recursos y verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del periodo comprendido de 1º de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, del **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, se consideraron una serie de indicadores, que se presentan en la tabla siguiente:

Indicador	Interpretación	Resultado
I. CUMPLIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL		
1. Porcentaje de los ingresos totales ejercidos	Es el porcentaje resultado de los ingresos totales recibidos entre los recursos ejercidos en el año	100.6%
2. Autonomía financiera	Muestra la razón que guardan los ingresos propios respecto a los ingresos totales	10.1%
3. Dependencia de los ingresos de las participaciones y aportaciones	Presenta el porcentaje en el cual los ingresos totales del ente dependen de las participaciones y aportaciones	89.9%
4. Ingresos propios por habitante	Calcula el promedio anual de cada contribución municipal por habitante del municipio	311.8
5. Capacidad financiera relativa	Muestra la capacidad que tiene el municipio para cubrir el gasto corriente con ingresos propios	14.8%
6. Proporción de los servicios personales	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto en servicios personales respecto al total de egresos	29.3%
7. Proporción de la inversión pública	Muestra la razón porcentual que guarda el gasto de inversión pública entre el total de los egresos	23.0%
8. Inversión pública por habitante	Permite conocer el monto ejercido en inversión pública por cada habitante del municipio	714.80

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Interpretación	Resultado
II. CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN		
Obras y acciones de la muestra priorizadas por el consejo de desarrollo municipal	Refleja el número de obras de la muestra que fueron priorizadas por el Consejo de Desarrollo Municipal	22
Obras y acciones de la muestra terminadas	Mide el porcentaje de obras de la muestra que fueron concluidas en el ejercicio fiscal	82.6%
Obras y acciones de la muestra en proceso	Es el porcentaje de obras de la muestra que se encontraron en proceso en el ejercicio	13.0%
Obras y acciones de la muestra no iniciadas	Corresponde al porcentaje de obras de la muestra que no fueron iniciadas en el ejercicio fiscal	4.3%
III. CUMPLIMIENTO DE CUENTA PÚBLICA Y SOLVENTACIÓN		
Oportunidad en la entrega de su Cuenta Pública en términos de Ley	Muestra el porcentaje de cumplimiento en el que la cuenta pública fue entregada en términos de Ley	100.0%
Cumplimiento en solventación de observaciones	Mide el porcentaje en el que fueron solventadas las observaciones emitidas	51.9%

Respecto a los indicadores financieros y presupuestales durante periodo referido, el **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl** ejerció el 100.6% del total de los ingresos recibos durante año. El Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** tuvo una autonomía financiera del 10.1% ya que el 89.9% de sus ingresos son provenientes de participaciones estatales y federales, en promedio durante el ejercicio recaudaron \$311.80 por habitante derivado del pago de impuestos y servicios otorgados, por lo que el Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** podría cubrir el gasto corriente con los ingresos propios recaudados en un 14.8%.

En el transcurso del ejercicio el Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** erogó el 29.3% de su presupuesto para el pago de servicios personales y el 23% para inversión pública lo que representa que por cada habitante en promedio el Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** invirtió 714.80 pesos.

Por otra parte, los indicadores de cumplimiento del programa de inversión indican que la muestra revisada de obra pública, 22 obras fueron priorizada por **el Consejo de Desarrollo Municipal**, además de las 23 obras realizadas incluidas en la muestra, el 82.6% se encontraron terminadas, y el 13.0% se encontraron en proceso y 4.3% se encuentra no iniciadas.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

En lo que respecta a los indicadores de cumplimiento de Cuenta Pública, el Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** cumplió con el 100.0% en la entrega de las cuatro cuentas públicas. En cuanto al cumplimiento en solventación de observaciones el Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** solventó únicamente 82 de las 158 observaciones emitidas en el transcurso del ejercicio, correspondientes a auditoría financiera, obra pública y desempeño.

Evaluación de Servicios Públicos Municipales

El Órgano de Fiscalización Superior evaluó los **servicios de seguridad pública, alumbrado público, recolección, manejo, y traslado de residuos sólidos, servicios de agua potable, recaudación de impuesto predial, así como las funciones de los regidores, síndico y presidentes de comunidad**, con base en indicadores que contribuyen a determinar el nivel de desempeño en cada uno de los servicios y funciones. Los resultados se presentan a continuación:

Servicio de Seguridad Pública

Se elaboraron ocho indicadores para evaluar el servicio de seguridad pública durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022:

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura de seguridad por cada elemento de seguridad pública	Calcula el promedio de elementos de seguridad pública por cada mil habitantes.	3.1 policías por cada mil habitantes; esto se determinó con 33,499 habitantes entre 1000 igual a 33.4; y 103 policías en activo entre 33.4
Cobertura de unidades vehiculares	Calcula el promedio de habitantes por unidad vehicular.	2,233.3 habitantes por unidad vehicular (patrulla); lo que se obtuvo con los 33,499 habitantes, entre las 15 unidades.
Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2022	Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal	64.1% índice de rotación, lo que se obtuvo de los 50 policías que causaron baja en 2022, entre el resultado de la suma de los 103 policías en activo durante ese año y los 53 que terminaron en funciones al final del

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
		ejercicio entre dos y multiplicado por 100.
Índice de delitos registrados	Mide la variación de los delitos registrados en el ejercicio 2022 respecto al 2021	51.3% disminuyó el índice delictivo, lo que resulto de la diferencia entre los 19 delitos registrados en 2022, respecto de los 39 delitos consignados en 2021.
Porcentaje de elementos certificados	Mide del total de personal, el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial	0 policías con el Certificado Único Policial de los 103 policías que estuvieron en activo durante 2022. 0 oficiales aprobaron la evaluación de control de confianza.
Permiso de portación de armas	Mide el total de personal con permiso de portación de armas de fuego	0 policías con permiso para portar armas de fuego, de los 103 oficiales que estuvieron en activo durante 2022
Sesiones del Consejo Municipal de Seguridad pública	Muestra el número de sesiones que realizó el Consejo para el fortalecimiento de la seguridad	<ul style="list-style-type: none"> • 0 sesiones formalizadas en 2022
Propuestas de mejora para la seguridad pública	Cumplimiento de propuestas implementadas para el mejoramiento de la seguridad pública	<ul style="list-style-type: none"> • 0 propuestas de mejora en 2022

Se corroboró que para el ejercicio 2022, el ayuntamiento contó con 103 oficiales de policía en activo, lo que representó una cobertura de 3.1 elementos policiacos por cada mil habitantes, en atención a lo que señaló el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) que recomendó 1.8 policías por cada mil habitantes. Asimismo, se verificó que dispuso de 15 patrullas lo que representó un incremento de 13.3% en el nivel de cobertura a la población, teniendo una disminución de 51.3% en el número de delitos registrados en 2022, respecto de los cometidos en 2021; el ayuntamiento registró la baja de 50 policías, quedando 53 en activo al final del ejercicio, lo que representó un nivel de rotación de 64.1%, además con información proporcionada por la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública se verificó que, al 31 de mayo de 2023, 12 oficiales de policía contaron con el resultado aprobatorio de la evaluación de control y confianza, 10 no aprobados y 1 en proceso, pero no acreditó las gestiones para incrementar el número de

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

policías con el certificado único policial. Sin embargo, no acreditó el permiso de portación de armas de fuego para ninguno de los 103 policías, ni evidenció la integración y operación del Consejo Municipal de Seguridad Pública.

(A.D. S.P. R, 1, 2, 3 y 4)

Servicio de Alumbrado Público

Se diseñaron cinco indicadores para evaluar el servicio de alumbrado público

Indicador	Definición	Resultado
Costo de alumbrado público por habitante	Mide el costo anual promedio que representa para cada habitante el servicio de alumbrado público	\$144.0 costo por habitante, esto se determinó con el gasto total de \$4,824,983.00 entre la población total de 33,499 habitantes.
Número de habitantes por lámpara	Permite conocer el número de habitantes por cada lámpara funcionando	9.8 habitantes por lámpara de alumbrado público, lo que se obtuvo de las 3,412 lámparas entre la población total de 33,499 habitantes
Gasto de energía eléctrica por servicio de alumbrado público	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública 2022 contra lo proporcionado en auditoría del desempeño 2022	9.4%, de diferencia entre \$4,824,983.00 gasto informado para esta revisión y \$5,277,982.00 el costo reportado en Cuenta Pública
Índice del gasto de alumbrado público	Mide la variación del gasto en alumbrado público del ejercicio fiscal 2022 con respecto al ejercicio 2021	347.7% incrementó el gasto, lo que se determinó con la diferencia entre el gasto por \$4,824,983.00 para el alumbrado público en 2022 y \$1,077,766.00 el costo erogado en 2021
Solicitudes ciudadanas sobre la necesidad de alumbrado público	Mide el porcentaje de atención a las solicitudes que realiza la ciudadanía sobre las necesidades del alumbrado público	No acreditó las solicitudes

Se comprobó que para 2022, el ayuntamiento erogó un monto de \$4,824,983.00 por el pago del servicio de energía eléctrica para el alumbrado público, lo que representó un gasto promedio de \$144.0 por habitante; asimismo se observó un incremento de más del 100.0% (\$3,747,217.00), con respecto a los \$1,077,766.00 pagados por el mismo concepto en el ejercicio 2021; también se verificó

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

un incrementó a 3,412 en el número de lámparas, así como en el nivel de cobertura al pasar de 11.4 personas por lámpara en 2021 a 9.8 en el año que se revisó; sin embargo, el ayuntamiento no acreditó el diagnóstico de las necesidades de alumbrado público, tampoco evidenció las solicitudes de la población por fallas o desperfectos en el sistema de alumbrado público, tampoco, informaron sobre las causas de la diferencia de la cuenta pública y lo reportado para esta auditoría.

El Ayuntamiento de Papalotla de Xicohtécatl, presentó el oficio número P-135/16-05-2023, de fecha 18 de mayo de 2023, con el que presentó copia de 4 documentos que los ciudadanos presentaron ante el ayuntamiento, por medio de los cuales solicitaron la solución de problemas con el alumbrado público. Sin embargo, no acreditó la documentación que aclare la variación en el costo del alumbrado público, así como no anexaron el diagnóstico de las necesidades del alumbrado público.

(A.D. A.P. R, 1 y 2)

Servicio de Recolección y Manejo de Residuos Sólidos

También se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de recolección y manejo de residuos sólidos

Indicador	Definición	Resultado
Porcentaje de equipo de protección personal proporcionado	Mide el porcentaje de equipo proporcionado al personal responsable de la recolección, manejo y traslado de residuos sólidos	100.0% del equipo de protección entregado a los 6 empleados, pero no recibieron capacitación.
Residuos sólidos generados	Mide el incremento o disminución de residuos sólidos generados en el municipio durante el ejercicio 2022 con respecto al ejercicio 2021	36.9% disminuyo el número de toneladas de residuos sólidos, lo que se determinó con las 8,025 toneladas en 2022, entre las 12,710 registradas en 2021 la diferencia por 100.
Kilogramos generados de residuos sólidos por habitante	Mide los kilogramos de residuos sólidos que genera cada habitante al mes.	20.0 kilogramos de residuos sólidos generados en promedio por habitante, lo que resulto de los 8,025,000 kilogramos de residuos entre la población total de 33,499 habitantes, la diferencia por 100.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
Eficiencia del traslado de residuos sólidos generados	Mide el total de toneladas generadas con la capacidad de carga y el número de viajes de los camiones por semana	18.7% de eficiencia en el traslado esto se determinó con las 154.3 toneladas de residuos, las 55 toneladas de capacidad de carga y los 15 viajes por semana que se realizaron.

Se verificó que para 2022, el ayuntamiento proporcionó los equipos adecuados (guantes, mascarilla, lentes y antiséptico) a los 6 trabajadores asignados a las tareas de limpieza y recolección de residuos sólidos; así como, se observó una disminución de 36.9% en el número de toneladas, al pasar de 12,710 en 2021 a 8,025 en 2022, así como una disminución de 8.3 kilos de residuos generados por habitante en un mes, respecto de los 28.3 kilos que estableció como promedio máximo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno de México (SEMARNAT), además el ayuntamiento contó con 5 camiones para el traslado de residuos sólidos, realizando 15 viajes por semana, logrando una eficiencia de 18.7% en el traslado; sin embargo, el ayuntamiento no evidenció la capacitación del personal asignado a estas labores ni la implementación de programas o campañas que promuevan entre la población la disminución en la generación de residuos sólidos.

El Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, no presentó la evidencia que acredite el programa de capacitación, así como los programas o campañas que promuevan entre la población la disminución en la generación de residuos sólidos.

(A.D. R.S. R, 1)

Servicio de Agua Potable

Se construyeron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de agua potable

Indicador	Definición	Resultado
Cobertura del servicio de agua potable doméstico	Muestra el porcentaje de viviendas que cuentan con el servicio de agua potable del total de viviendas en el municipio	61.6% de cobertura por el servicio del agua potable, esto se determinó con las 5,144 tomas de agua para uso doméstico registradas, entre el total de viviendas 8,349 viviendas según datos del INEGI, la diferencia por 100.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
Índice de usuarios registrados	Muestra el incremento o decremento en el número de usuarios registrados en 2022 con respecto a los registrados en 2021	51.0% disminuyo el número de usuarios, resultado de la diferencia del número de 5,144 usuarios del servicio de agua potable registrados en 2022, respecto de los 10,503 reportados en 2021.
Importe recaudado de servicio de agua potable	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría de desempeño 2022.	3.4% difieren los reportes, esto se obtuvo de los \$1,386,034.00 reportado en la Cuenta Pública como recaudado por la prestación del servicio, respecto de los \$1,339,976.00 que se informó para esta revisión.
Calidad del agua	Determina el porcentaje de estudios de calidad de agua que estuvieron dentro de los parámetros normales del total de los estudios realizados en 2022	7 muestras realizadas

El ayuntamiento presentó documentación sobre la toma, de 7 análisis sobre la calidad del agua potable, acreditando 6 resultados positivos y 1 negativo. Además, no contó con la información y documentación suficiente sobre el número de usuarios del servicio de agua potable, debido a que únicamente reportó el registro de 5,144 usuarios que integran el municipio, por lo cual solamente se cuantificó una cobertura del servicio de agua potable del 61.6% sobre el total de viviendas (8,349) contadas por el INEGI; asimismo, el ayuntamiento, logró recaudar \$1,339,976.00, por concepto del servicio de agua potable; teniendo una diferencia de 3.4% en el reporte que hizo en la Cuenta Pública por un ingreso por \$1,386,034.00.

El Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, presentó el oficio número P-135/16-05-2023, de fecha 18 de mayo de 2023, con el que presentó el padrón de usuarios del servicio de agua potable de la cabecera y de las tres comunidades que comprenden el municipio. Así como, presentó oficio sin número de fecha 06 de mayo de 2023, en que mencionaron que se está llevando a cabo una actualización del padrón, también anexo oficio con número MPX/040/2023 de fecha 04 de mayo de 2023, mediante el cual evidenciaron el reporte acumulado de agua potable del ejercicio 2022, así

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

como evidenciaron que recaudaron un monto de \$1,386,034.00 por servicio de agua potable con lo cual acreditó el monto que informó para esta auditoría y la cuenta pública.

Servicio de Impuesto Predial

Se elaboraron cinco indicadores, con el propósito de evaluar el servicio de impuesto predial

Indicador	Definición	Resultado
Padrón catastral	Analiza el comportamiento de las cuentas del padrón catastral en 2022, con respecto al ejercicio 2021	65.9% disminuyó el número de cuentas de predios urbanos y rústicos, y se determinó con base en las 4,897 cuentas de predios registradas en 2022, respecto de las 14,372 reportadas en 2021, la diferencia por 100.
Cuentas pagadas	Mide la eficiencia en el pago de las cuentas en 2022, respecto de las pagadas en 2021	4,466 cuentas cobradas en 2022.
Recaudación de impuesto predial	Mide la variación del monto recaudado en 2022, con respecto a 2021	\$4,399,165.00 recaudado por el impuesto predial en 2022.
Importe recaudado del impuesto predial	Mide la variación entre lo registrado en cuenta pública contra lo proporcionado en la auditoría del desempeño 2022.	9.8% difieren los registros este resultado se obtuvo de la diferencia entre los \$4,763,507.00 monto reportado en la Cuenta Pública y los \$4,339,165.00 reportado para esta revisión.
Reportes catastrales	Mide el total de reportes entregados al Instituto de Catastro y el porcentaje de cumplimiento.	100.0% de cumplimiento en la entrega de los 12 reportes ante el Instituto de Catastro

Para 2022, el ayuntamiento presentó ante el Instituto de Catastro del Estado de Tlaxcala, los 12 informes sobre las altas, bajas o modificaciones en la inscripción de predios al padrón catastral municipal. Asimismo, el ayuntamiento mostró una recaudación, debido a que cobró de 4,466 cuentas de predios, lo que representó un ingreso por \$4,399,165.00, lo que difiere en 9.8%, respecto de lo que reportó en la Cuenta Pública. Sin embargo, el ayuntamiento contó con un padrón catastral, mediante el cual llevó el registro de 4,897 cuentas de predios urbanos y rústicos, lo que representó

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

una disminución de 65.9%, respecto de las 14,372 cuentas registradas en el ejercicio fiscal 2021, sin que el ayuntamiento justifique el motivo de la disminución de predios registrados y la diferencia entre lo reportado para esta auditoría y la cuenta pública.

El Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, presentó el oficio número P-135/16-05-2023, de fecha 18 de mayo de 2023, con el que presentó el sistema catastral implementado, informando que contaron con 14,552 predios urbanos y 390 predios rústicos, dando un total de 14,942 registros. Así como, anexaron el comportamiento presupuestario al mes de diciembre de 2022, donde se observa que la recaudación de predios urbanos fue por \$4,664,102.00 y para predios rústicos fue de \$99,405.00 dando un monto total recaudado para el ejercicio fiscal 2022 de \$4,763,507.00.

Funciones de Regidores

Se determinaron cuatro indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia de regidores a sesiones de cabildo	Mide el porcentaje de asistencia de los regidores a las sesiones ordinarias de cabildo en 2022	70.8% de asistencia a sesiones, de los regidores a las 17 sesiones ordinarias de cabildo.
Presencia en comisiones municipales	Mide la participación de los regidores en las comisiones municipales	10.0% de participación promedio de los regidores en cada una de las 10 comisiones integradas para el ejercicio 2022.
Propuestas en comisiones municipales	Mide el porcentaje de cumplimiento de funciones de los regidores en las comisiones.	10.0% de propuestas ante el cabildo por parte de los regidores en las 10 comisiones que operaron en 2022.
Informes de resultados	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la entrega de informes mensuales y anual de los Regidores	100.0% cumplieron los regidores con la entrega de los 12 informes mensuales de sus actividades, así como de su informe anual.

Con la revisión de la información se corroboró que los regidores asistieron a las 17 sesiones ordinarias de cabildo que realizaron, asimismo, se verificó que presentaron el avance semestral de su programa operativo anual mediante acta de cabildo número 20 y 28, también se comprobó que para el ejercicio

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

2022, por medio del cabildo funcionaron las 10 comisiones que se establecen en la ley, y, para lo cual, los regidores presentaron el 10.0% de sus propuestas e iniciativas de acuerdo a las comisiones que les fueron asignadas, además, evidenciaron el informe anual y los 12 mensuales de sus actividades. Sin embargo, no implementaron las estrategias para que los regidores participen en sesiones de cabildo mediante sus propuestas, así como no acreditaron el cumplimiento de las 24 sesiones ordinarias que marca la normativa vigente.

El Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, presentó el oficio número P-135/16-05-2023, de fecha 18 de mayo de 2023, con el que presentó el oficio sin número de fecha 21 de abril del 2023, mediante el cual informaron que derivado de los conflictos sociales y pandemia de covid-19, que se presentaron en los primeros meses del año 2022, no realizaron las 24 sesiones ordinarias de cabildo. Sin embargo, no implementaron las estrategias para que los regidores participen con sus propuestas ante cabildo.

(A.D. R. R, 3).

Funciones de Síndico

Se propuso la aplicación de tres indicadores, con el propósito de evaluar las funciones del síndico

Indicador	Definición	Resultado
Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades del síndico en 2022	Verificar el cumplimiento de las obligaciones y facultades de la figura de Síndico en el periodo 2022	71.4% de cumplimiento, debido a que acreditó 5 de las 7 obligaciones y facultades evaluadas
Informe de Resultados	Mide el porcentaje de cumplimiento en la entrega del informe de actividades como lo establece la ley	100.0% de cumplimiento, respecto de la elaboración y presentación ante el cabildo del informe anual de sus actividades.
Inventario de bienes muebles	Muestra el porcentaje de cumplimiento en la actualización del inventario de bienes muebles	100.0% de cumplimiento, en la formulación y actualización semestral del inventario de bienes muebles e inmuebles propiedad del ayuntamiento.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

Se corroboró que el Síndico asistió a las sesiones de cabildo; participo en la procuración y defensa de los intereses municipales; llevó a cabo la vigilancia y recepción de los ingresos, así como su aplicación; participó en la Comisión de Protección y Control del Patrimonio Municipal, así como en los comités de adquisiciones, servicios y obra pública del municipio, asimismo, se comprobó que presentó el informe anual de sus actividades, además participo en la formulación y actualización del inventario de bienes mueble e inmuebles propiedad del ayuntamiento. Sin embargo, el Síndico no evidenció la revisión y validación de la cuenta pública, ni la implementación de los programas de mejora regulatoria para la administración municipal ni tampoco acreditó con la fecha de elaboración de la actualización del inventario de bienes muebles del ayuntamiento.

El Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, presentó el oficio número P-135/16-05-2023, de fecha 18 de mayo de 2023, por medio del cual presentó la propuesta de solventación; enviaron las actas de cabildo de fechas 18 de abril del 2022 y 10 de junio del 2022, donde se establece la actualización y procedimiento de baja de los bienes muebles del ayuntamiento. Sin embargo, no acreditó la revisión y validación la cuenta pública ni la implementación de programas de mejora regulatoria para la administración municipal.

(A.D. S. R, 1).

Funciones de Presidentes de Comunidad

Además, se aplicaron cinco indicadores, con el propósito de evaluar las funciones de los regidores:

Indicador	Definición	Resultado
Asistencia a las sesiones de cabildo	Mide el número de sesiones de cabildo, a las que asistieron los presidentes de comunidad de conformidad con la ley.	100.0% de asistencia de los 3 presidentes de comunidad a las 17 sesiones ordinarias y 4 extraordinarias de cabildo
Programa de Obra	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron con el programa de obra pública	100.0% de cumplimiento en la formulación y entrega del programa de obras por parte de los 3 presidentes de comunidad.
Presentación de cuenta pública	Permite identificar el porcentaje de presidentes de comunidad que cumplieron	100.0% de cumplimiento en la presentación de la cuenta pública

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

Indicador	Definición	Resultado
	la entrega mensual de la cuenta pública de su comunidad	correspondiente por parte de los 3 presidentes de comunidad
Informe anual de la gestión y administración	Mide el porcentaje de presidentes de comunidad que presentaron el informe de su gestión y administración	66.7% de cumplimiento de los 3 presidentes de comunidad, que acreditó el informe de su gestión y administración.
Consejo de Desarrollo Municipal	Cumplimiento en la participación del Consejo de Desarrollo Municipal	No acreditó información.

Se verificó que para 2022, los 3 presidentes de las comunidades que integran municipio, participaron en las 17 sesiones ordinarias de cabildo y en las 4 extraordinarias que se llevaron a cabo durante el ejercicio; asimismo, se comprobó que los 3 presidentes de comunidad, contaron con el programa de obras, el cual se dio a conocer en sesión ordinaria de cabildo, también acreditaron la comprobación de los gastos realizados con los recursos que les fueron asignados. Sin embargo, no se verificó que formaron parte del Consejo de Desarrollo Municipal, así como, presentaron el 66.7% de su informe de gestión y administración.

El Ayuntamiento de Papalotla de Xicohténcatl, presentó el oficio número P-135/16-05-2023, de fecha 18 de mayo de 2023, por medio del cual presentó la propuesta de solventación; anexaron acta de cabildo de fecha 26 de abril del 2023, informando que el presidente de comunidad de San Buenaventura presentó su informe anual. Sin embargo, debido a que no presentó lo observado para el presidente de comunidad de San Marcos Contla, así como no evidenciaron el Consejo de Desarrollo Municipal

(A.D. P.C. R, 3 y 4)

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

11. Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas.

La gestión financiera y el ejercicio de los recursos públicos **debe ajustarse a lo dispuesto en diversas leyes y normas federales, estatales y municipales**, por lo que de conformidad con el **artículo 47, fracción VIII** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, derivado de la revisión y fiscalización superior a la cuenta pública del Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl**, se relaciona el incumplimiento de la siguiente normatividad:

Normativa Federal

- Artículos 134 y 115, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 48 y 49 fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal.
- Artículos 42, 43 y 67 último párrafo, 70 fracción II, 85 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Artículo 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- Artículo 10 fracciones I y VI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- Artículos 10 fracción II incisos a) y b), 12, 13 fracciones I, IV de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Artículos 96 penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- Artículo 7 fracción XII de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Artículo 10, 16 y 69B del Código Fiscal de la Federación.

INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022

- Artículo 47 del Acuerdo que Establece los Lineamientos y Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como de Austeridad de Gasto Público de la Gestión Administrativa

- "Modificación a la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994 (Modificada2000), Salud ambiental. Agua para uso y consumo humano. Límites permisibles de calidad y tratamientos"; "Norma Oficial Mexicana NOM-179-SSA1-1998, Vigilancia y evaluación del control de calidad del agua para uso y consumo humano, distribuida por sistemas de abastecimiento público a que debe someterse el agua para su potabilización"; y la "Norma Oficial Mexicana. NOM 012-SSA1-1993. "Requisitos sanitarios que deben cumplir los sistemas de abastecimiento de agua para uso y consumo humano públicos y privados"

Normativa Estatal

- Artículos 91, 93 penúltimo, 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

- Artículos 33 fracción XII inciso c, 34 fracción V, 37, 39, 40, 41 fracciones IV, V, VI y XIX, 42 primer párrafo y fracciones I, II, IV, V, VII, X, XI ,43, 45, 47 fracción V inciso d), 48, 57 fracciones III, IV, 58, 71 Bis fracciones I, III y IV, 73 fracción II, 74, 74 bis, 82, 86, 91, 99, 101, 106 y 146 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala.

- Artículos 1, 19, 42, 58, 59, 60, 70, 71 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

- Artículos 21, 22, fracción XIV, 115, fracciones II, V, VII, XI y XII, 224, 225, 246, fracción II, y 247, de la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

- Artículos 7, 8, 38 fracciones I, II, III, IV, V, VI, y VII, 40, 41, 72, 76, 77, 78, 87, 89 y 90 de la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- Artículos 2, 8, fracción XXVI, 39, 72, 73, 74 y 101 de la Ley de Catastro del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 12 inciso C tercer párrafo, 23 fracción XXXIV de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículos 14, 22, 24, 42, 22, 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 27, 28, 55 fracción III de la Ley del Patrimonio Público del Estado de Tlaxcala.
- Artículos 174, 270, 271 fracción V, 272 primero y segundo párrafo, 275, 276, 285, 288, 294, 301, 302, 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.
- Artículo 135 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2022.
- Artículos 5 fracciones II, III, y V, 7 y 9 del Reglamento de la Ley de Ecología y de Protección al Ambiente, en Materia de Residuos Sólidos No Peligrosos.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

12. Estado de las Observaciones y Recomendaciones.

En términos de la **fracción IX del artículo 47** de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, el informe debe contener el estado que guardan las observaciones y recomendaciones emitidas, asimismo, el **penúltimo párrafo del artículo 35** de la misma Ley, establece que las observaciones y recomendaciones que no sean solventadas dentro de los plazos señalados o bien la documentación y argumentación no sean suficientes para este fin, el Órgano incluirá las observaciones no solventadas en el informe individual de resultados de la revisión y fiscalización de la cuenta pública anual.

Los resultados del proceso de revisión se notificaron a través de las Cédulas de Resultados que contienen las observaciones y recomendaciones de las irregularidades y/o deficiencias detectadas, al Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** para que fueran subsanadas, corregidas o atendidas en un plazo improrrogable de treinta días naturales a partir de su notificación y presentarlas a éste Órgano Fiscalizador para su valoración y solventación en su caso.

A la fecha de elaboración del **Informe Individual de Resultados**, el comportamiento de las observaciones y recomendaciones es el siguiente:

Tipo de Auditoría	Emitidas						No Solventadas					
	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total	R	SA	PDP	PRAS	PEFCF	Total
Financiera	1	1	30	20	0	52	1	0	20	6	0	27
Obra Pública	0	1	70	16	0	87	0	1	35	2	0	38
Desempeño	19	0	0	0	0	19	11	0	0	0	0	11
Total	20	2	100	36	0	158	12	1	55	8	0	76

R= Recomendaciones
SA = Solicitudes de Aclaración
PDP = Probable Daño Patrimonial
PRAS = Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria
PEFCF= Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

De las observaciones y recomendaciones no solventadas que se muestran en el cuadro anterior y que se detallan en el Apartado Anexos del presente informe, algunas de ellas por su propia naturaleza pueden ser causa de responsabilidad y consecuentemente, se emprenderán las acciones que conforme a la Ley corresponda.

Es importante mencionar que todas las propuestas de solventación que se presentaron dentro del plazo legal, fueron consideradas en el contenido del presente informe.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

13. Procedimientos Jurídicos.

13.1 Procedimiento Administrativo de Imposición de Multas.

13.1.1. Por la no presentación de Cuenta Pública.

El Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl**, **presentó** la Cuenta Pública de los **cuatro trimestres** del ejercicio fiscal 2022, en los términos y plazos previstos en los artículos 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

13.1.2. Por el incumplimiento a los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2022.

Respecto de la Revisión y Fiscalización Superior, correspondiente al ejercicio fiscal 2022, el Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl, Tlaxcala**, cumplió con los requerimientos de información y documentación realizados en el proceso de fiscalización, por lo tanto, no se le requirió de manera oficiosa el cumplimiento de sus obligaciones.

13.1.3 Procedimientos de Investigación.

Durante el ejercicio fiscal 2022 no se realizó ninguna promoción o actuación.

13.1.4 Asuntos Penales

Respecto de la Cuenta Pública 2022 no se ha presentado ninguna denuncia.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

14. Opinión de la Revisión y Fiscalización Superior.

El Órgano de Fiscalización Superior en cumplimiento al mandato Constitucional y la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, revisó y fiscalizó la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2022 por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre del Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl**, con el fin de evaluar los resultados de su gestión financiera; comprobar si la recaudación, administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos por recaudación propia, participaciones, aportaciones y convenios por recursos federales reasignados, donativos y la deuda pública o cualquier otro recurso público recibido, se ejercieron en los términos de las disposiciones legales, contables y administrativas aplicables y con base en los programas aprobados.

Para tal efecto, se realizó la revisión y fiscalización superior posterior de la cuenta pública proporcionada por el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, de cuya veracidad es responsable, la cual fue planeada y desarrollada de acuerdo con el objetivo y alcance establecidos, aplicando los procedimientos de auditoría y las pruebas selectivas que se estimaron pertinentes.

Concluido el proceso de fiscalización superior de la cuenta pública del ejercicio 2022, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre, de la muestra revisada, se detectaron irregularidades en el desarrollo de la gestión financiera, mismas que fueron notificadas al Municipio de **Papalotla de Xicohténcatl** para su solventación dentro de los plazos legales; una vez presentada la solventación por el Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, esta entidad de fiscalización realizó el análisis a las aclaraciones y documentación justificativa y comprobatoria, así como la verificación física de obras o acciones, determinando las que fueron acreditadas y las que no fueron solventadas.

De conformidad con el contenido del presente informe, se concluye que el **Municipio de Papalotla de Xicohténcatl**, obtuvo los siguientes resultados:

- I. Presentación de cuenta pública: Cumplió con la entrega de la cuenta pública en tiempo.
- II. Porcentaje de probable daño patrimonial: **4.3** por ciento sobre el gasto devengado.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

- III. Omisión a procedimientos de adjudicación de bienes, servicios o de obra pública: Se identificaron 2 casos.
- IV. Casos de nepotismo: No se identificaron casos.
- V. Situaciones fiscales indebidas: Se identificaron **4** casos.
- VI. Porcentaje de solventación de recomendaciones: Atendió **40.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VII. Porcentaje de solventación de solicitudes de aclaración: Atendió **50.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- VIII. Porcentaje de solventación de promoción de facultad de comprobación fiscal: No se emitieron observaciones.
- IX. Porcentaje de solventación de probable daño patrimonial: Atendió **45.0** por ciento del total de observaciones emitidas.
- X. Porcentaje de solventación de promoción de responsabilidad administrativa: Atendió **77.8** por ciento del total de observaciones emitidas.

Conforme a los resultados anteriores, los servidores públicos que tuvieron bajo su responsabilidad el ejercicio presupuestal del Municipio de Papalotla de Xicohténcatl, **realizó una gestión razonable de acuerdo a las disposiciones legales, contables y administrativas para la aplicación de los recursos que le fueron asignados y programas aprobados identificados en el contenido del presente informe del ejercicio fiscal dos mil veintidós**, por el periodo comprendido del **primero de enero al 31 de diciembre**, lo que constituye la base técnica para que el Congreso del Estado de Tlaxcala en pleno uso de sus facultades soberanas realice la dictaminación correspondiente.

**INFORME INDIVIDUAL DEL RESULTADO DE LA REVISIÓN Y FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA 2022**

15. Seguimiento al Resultado del Informe.

1. Se instruye a la **Dirección de Auditoría a Entes Municipales** coadyuve con las autoridades correspondientes para el inicio de la promoción de responsabilidades que deriven de las observaciones emitidas y notificadas no solventadas del presente Informe Individual;
2. Se instruye a la **Unidad de Investigación**, con base en las observaciones no solventadas del presente Informe Individual, determine la existencia de presuntas responsabilidades administrativas de los servidores públicos cometidas en el ejercicio de sus funciones y, en su caso, de los particulares vinculadas con dichas responsabilidades para realizar las investigaciones y promover las presuntas Responsabilidades Administrativas ante el Tribunal de Justicia Administrativa por las faltas administrativas graves.
3. Se instruye a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su caso, por probables delitos presentar la denuncia ante la autoridad correspondiente.
4. El Órgano de Fiscalización Superior dará vista a los Órganos Internos de Control de las faltas administrativas no graves para que impongan la sanción correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 62 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, las acciones derivadas de la revisión y fiscalización superior que sirvieron como base para la emisión de este Informe Individual de Resultados, no serán limitativos si con posterioridad se detecta alguna irregularidad del seguimiento correspondiente al periodo enero – diciembre del ejercicio fiscal dos mil veintidós, por lo que no implica que se exima de responsabilidad a los servidores públicos que fungieron en dicho ejercicio fiscal.

Tlaxcala, Tlax; 10 de Julio del 2023.

ATENTAMENTE

**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**